

LA CONFIANZA

—DE—

Paoli y Rouman

Calle Ayacucho N^{os} 31 y 33 --- Entre Mercado y Recreo

Avisamos al distinguido público paceño, que recién hemos recibido un gran surtido de

MUEBLES DE SALA, COMEDOR Y DORMITORIO
y un espléndido surtido de toda clase de artículos de tienda para el gusto de
TODOS NUESTROS CLIENTES

Especialidad en Joyas finas

Relojes de bolsillo y pared, Catres de fierro y Pianos de las mejores marcas

Gran surtido de Máquinas de coser á mano, pié y de escritorio de la acreditada marca "Reina" americana, las que por su sencillez y buena calidad, garantizamos á los compradores por diez años.

Todos estos artículos ofrecemos al público, sin **Dinero** en el momento de la compra, pagando

semanal, quincenal y mensual

Ojo! ¡OJO! Ojo!

La casa ofrece "CLUB" de máquinas de mano y pié y de relojes de pared

PARA CONVENCERSE VISITEN

"La Confianza"

—DE—

Paoli y Rotman.

SIN DINERO

SIN DINERO

THE BOLIVIAN RUBBER & GENERAL ENTERPRISE LIMITED

Industriales-Comisionistas

LONDRES, LA PAZ, PARIS

Dirección telegráfica "BOLIVISED"

Claves: A. B. C. 4th, 5th. Edition--Lieber's Code--A. Z. Francais

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA

EMPRESA DE TELEFONOS

REPRESENTANTES de la casa: Schneider y Compañía del Creusot

Artillería, Municion de Guerra, Puentes, Locomotoras, Vapores pequeños para la navegacion fluvial y maritima

Material electricas,

y de la casa: Guillet & Fils de Auxerre

Máquinás para trabajar la Madera

ROLAND-LINIE BREMEN W. R. GRACE & CO

Ofrece un rápido servicio mensual por los siguientes vapores, grandes y

Tienen en venta al por mayor en sus depósitos de La Paz y Guasqui, las siguientes mercaderías

ESPECIALES PARA CARGA

Rio, Holger, Olivant, Neimas, Turpin, Durendart, Gonnion para El Havre, Amberes, Rotterdam, Hamburgo, Bremen y con trasbordos para puertos británicos, Génova, Barcelona y Cádiz.

Bolsa de Valores LA PAZ SOCIEDAD ANONIMA (Decreto Supremo de 19 de diciembre de 1907) Capital autorizado: Bs. 100,000 Capital suscrito: 74,000

Banco Alemán Transatlántico Deutsche Ueberseebank, CAPITAL MARCOS 20,000,000 Reservas Marcos 2,000,000. CASA CENTRAL: Deutsche Ueberseebank, Berlín. Oficina central de las sucursales chilenas y bolivianas: Valparaíso, calle Prat 120, 126. Oficina en La Paz, calle Chirinos No. 84. SUCURSALES: Bolivia, La Paz, Oruro, Argentina: Bahía Blanca, Bel- Villa, Buenos Aires, Córdoba, y Tucumán. Chile: Antofagasta, Concepción, Iquique, Osorno, Puerto Montt, Santiago, Temuco, Valdivia, y Valparaíso. PERU: Arequipa, Callao, Lima, Trujillo. URUGUAY: Montevideo ESPAÑA: Barcelona y Madrid Representado en México, por el Banco Mexicano de Comercio e Industria, México.

Este Banco cobra cuentas corrientes, hace préstamos, descuentos, cobranzas, dá cartas de crédito y transmite giros telegráficos, emitiendo letras a la vista y a plazo sobre las principales ciudades del mundo, compra y vende letras, moneda extranjera, etc. y hace en general toda clase de operaciones bancarias.

Tarifa de intereses que regirá hasta nuevo aviso: El Banco cobra: Sobre Depósitos en Cuenta Corriente y a la vista 2% 4 plazo fijo de 1 mes 2% 3 meses 4% 6 meses 6% 12 meses 6% 4 plazo indefinido, pudiendo retirarse con 30 días de aviso después de 6 meses 6% en la sección de Caja de Ahorros, conforme al planeto respectivo, que está a disposición del público en las sucursales del Banco 5

Bautista Saavedra

ABOGADO Bufete Calle Chirinos 62.

- Agu mineral "White Rock" Almidón de arroz Almendras dulces Amargos sulfurados Alambre galvanizado Arán en aceite Arados "Panghar" Arados "Collins" Arados de discos "Deere" Aceite de manca en latas. Agujas para máquinas de coser Aceite lubricante "Vencedor" Aceite para máquinas de coser Aguarcas "Arbeito" Avena mauterada Acero Mléano en barras Añil superior No. 9 Aceite de semilla de algodón Aceite de linaza "Vencedor" Arbol americano en panes Arneses finos. Búcalo seco sin cepinas Balanzas "Bedford" Balanzas de plataforma "Howe" Bolsas de papel Bisagras de bronce y de acero Champagne "Chapuis Heidsieck" Cerveza negra "Stout" Cerveza blanca "Ale" Cerveza alemana "Aguila Verde" Carretillas "K & J" Cartuchos cargados Carabinas Cuchillos Cuchetas enteras Cognac "Fehison Pero & Co." Cables de alambre Cueros de todas clases Cachas "Victoria" cotapletos Cepillos para carpinteros Contratas Conservas finas en latas. Escritorios chatos Escritorios de tapa corrediza Estaguillas de madera Escobas Raecias Forrones Frangas teñidas Gasolina de 74° Grasa "Stella" Géneros azaragos Osamburgos Géneros blancos Gabinetes para libros Hierros para cepillos de carpinteros Mecinas "King" Jarra marfil Jarra siseil Keroceros "Rosa Blanca" Leche esterilizada "Leche de oro" Lápiz de punta redonda y cuadrada Lámparas para cocheros Lianas inglesas Lona teñida Máquinas de coser "Reina" de mano Máquinas de coser "Reina" de pie Muebles de madera Mantapilla Mautra "Cruz Roja" Muebles maron "Jirrucho" Muebles maron "Ondor" Muebles maron "Leon" Muebles para pisos Mesas para máquinas de escribir Máquinas para carpinteros Martillos Mangos para cajas Nuez blanda Ombros maron "Cabeza de Toro" Pinturas legítimas Pianos Pianos Filamentos Pintura para carne Pinta de baño Pintura de zinc Pintura ordinaria Pintura negra Pianos Picos para mineros Papel para tellos Pernos Pernos de cadena Remanadoras Relojeros dorados Sábana rosado Sillas para máquinas de escribir Sillas americanas Sillas Sillas en aceite Sillas Sillas para Tetrappuro Tiradores de puertas Tiradores de gabinetes Vinos españoles del Marqués del Mérito Vino "Hall" legítimo Vinos generosos "Byrrh" Velas de estearina marca "Buque" Whiskey Americano "Canadian Club"

PASTA Y JARABE DE NAFE DELANORENER 75 años de casa dulce

“El Comercio de Bolivia”

LA PAZ, DICIEMBRE 18 DE 1908

Ley para el uso de papel sellado y timbres

Entre las numerosas leyes dictadas por la Legislatura de 1908, una de las que sobresale por su importancia, es la que se refiere al uso de papel sellado y timbres de transacciones.

La ley que ha regido hasta hoy, carece de una base científica y adolecía de graves defectos; de modo que su modificación, ha de venir a llenar una de las más imperiosas necesidades del país.

Con la vigencia de las antiguas disposiciones, el comercio sufría graves recargos en sus transacciones ordinarias, y se pagaba un impuesto subido sobre el giro de letras de cambio y cheques. Hoy ha disminuido considerablemente el valor de esa imposición, como se verá por los artículos pertinentes de la ley.

Pero para que esta ley tenga los resultados que ha perseguido el legislador, y a fin de que no sean defraudados los intereses del Erario, es indispensable que el Ministerio público y todos los funcionarios que están encargados de su ejecución, ejerzan una vigilancia activa y sean inexorables para los omisos en cumplirla.

En nuestro país, todo el que puede eludir el pago de impuestos fiscales, lo hace sin ningún escrúpulo; como si el Fisco no tuviera que atender con esos fondos a los gastos de la administración pública y al desenvolvimiento de nuestras instituciones.

Pensamos que si se estableciera un régimen severo de recaudación, solamente por papel sellado y timbres de transacción, se obtendría un rendimiento muy superior al que se ha recaudado hasta hoy.

La ley a que nos referimos es la siguiente.

ISMAEL MONTES

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA

Capítulo I.

DEL PAPEL SELLADO Y SU USO

Artículo 1º.—Habrá doce clases de papel sellado en la República, de los valores siguientes:

Table with 2 columns: Value (1. a del valor de Bs. 0 Cts 05 to 12. a del valor de Bs. 100 00) and corresponding amount.

Art 2º.—El papel del valor de “cinco centavos”, se empleará:

1º En los juicios verbales, civiles y de policía correccional, seguidos ante los jueces parroquiales.

2º En todas las gestiones hechas ante cualquier juez ó autoridad por los indigenas y los pobres de solemnidad declarados judicialmente, cualquiera que sea la cuantía y el objeto de dichas gestiones.

Art 3º.—El papel del valor de “diez centavos”, se usará:

1º En los juicios verbales, correccionales y criminales, seguidos ante los jueces instructores por querrelantes ó denunciados, sean ó no constituidos en parte civil. Las demás actuaciones se harán en papel común.

2º En iguales juicios seguidos ante los jueces de partido, cualquiera que sea la instancia ó recurso en que éstos conozcan.

3º En todos los contratos privados ó transacciones celebradas, cuya cuantía ó importancia no pase de cien bolivianos.

4º En los protocolos especiales que llevan los notarios, para hacer constar los poderes para pleitos otorgados ante los jueces instructores, alcaldes parroquiales ó corregidores.

5º En los testimonios de todo poder especial, excepto en los poderes generales, cuya primera hoja será en papel de “cuatro bolivianos”.

6º En los testimonios de las escrituras en general, franquados por los notarios, debiendo la

primera foja estar sujeta, a la siguiente tarifa: de un boliviano, si la cuantía del contrato no pasa de un mil bolivianos; de dos bolivianos, si alcanza a cinco mil bolivianos; y de cuatro bolivianos, pasando de cinco mil adelante. Los demás testimonios de reconocimiento de hijos naturales, cancelaciones de contratos, hipotecas y otros no comprendidos en el párrafo anterior, se otorgarán en el papel de treinta centavos.

Art 4º.—Se empleará el papel del valor de veinte centavos:

1º En todas las presentaciones hechas ante los concejos y juntas municipales y ante las autoridades políticas, administrativas, eclesiásticas y militares, cualquiera sea su objeto; excepto en los juicios civiles y coactivos, en los que se sujetarán a otras disposiciones de esta ley.

2º En los juicios escritos de menor cuantía, de que conocen los jueces instructores.

3º En los pagarés, vales y documentos de privados de crédito, cuyo valor ó cuantía sea de cien bolivianos, fuera del timbre respectivo.

4º En cada foja de póliza y tornaguía para el despacho de mercaderías en las aduanas de la República.

5º En cualquier testimonio que se solicite, exceptuando los de escrituras y poderes, que tienen clase determinada de papel sellado.

Art 5º.—El papel del valor de “treinta centavos”, se empleará:

1º En los juicios de mayor cuantía y, en general, en todas las diligencias de que conocen los jueces de partido.

2º En los interdictos ó juicios sumarios de posesión y en los procedimientos de interdicción voluntaria, comprendidos en el Título 7º, Libro 2º del Procedimiento Civil.

3º En los certificados que se expidan por cualquiera autoridad, funcionario público ó tribunal, siempre que recaigan sobre juicios contenciosos seguidos entre partes y en los escritos en que ellos sean solicitados, excepto los expedidos por jueces parroquiales, jueces instructores, jefes fiscales, policía de seguridad y correjidos, en los que se usará sólo el papel de diez centavos.

Se exceptúan también las peticiones y certificados referentes a los testamentos que celebran los pobres de caridad y beneficencia, los que se extenderán en papel de cinco centavos.

4º En las escrituras matrices extendidas ante los notarios.

5º En los libros de las oficinas del Registro de Derechos Reales.

6º En cada foja de manifiesto comercial, por mayor ó menor.

7º En cada foja de póliza por reembolso ó trasbordo de mercaderías.

8º En toda representación ó gestión que se haga ante las aduanas y agencias aduaneras y en los casos de apelación.

9º En todos los recursos de nulidad, recusación y compulsión, interpuestos contra los jueces instructores y sus precedencias, cualquiera que sea el asunto contencioso y la cuantía que se ventile ante ellos.

Art 6º.—Se empleará el papel del valor de un boliviano:

1º En todos los recursos de nulidad y de compulsión de que conoce la Corte Suprema de Justicia y los propuestos ante las autoridades administrativas, sea cual fuere la naturaleza del juicio y del recurso, a excepción de las causas criminales y las de los pobres de solemnidad.

2º En los recursos de apelación y compulsión, deducidos ante el Tribunal Nacional de Cuentas.

Art 7º.—Se usará el papel del valor de dos bolivianos.

1º En los registros de buques que formen las aduanas de los puertos.

2º En las minutas relativas a fianzas en favor del Fisco, siempre que ellas pasen de dos mil bolivianos.

3º En la primera foja de las ejecutoriales que expidan la Corte Suprema, el Tribunal Nacional de Cuentas, las Cortes de distrito, las Prefecturas, las Curias eclesiásticas y los Ministerios de Estado.

Art 8º.—El papel sellado del valor de cuatro bolivianos, se empleará:

1º En la carátula de los testamentos cerrados.

dias, aguas, bosques ganaderos y de otra clase.

2º La primera foja de las solicitudes de concesión y demarcación de pertenencias mineras y de sustancias inorgánicas.

4º En la primera foja de las solicitudes de privilegios de invención, descubrimiento ó importación de toda clase de máquinas ó industrias. En todos estos casos, después de la primera foja, se usará el papel del valor de veinte centavos.

Art 10.—Se empleará el papel de veinticinco bolivianos:

1º En los diplomas que se expidan para el bachillerato en ciencias y letras y en derecho, quedando cancelado todo otro derecho anteriormente establecido.

2º En la primera foja de las solicitudes para construcción de ferrocarriles, canales de navegación y telégrafos.

Art 11.—Se empleará el papel del valor de cuarenta bolivianos, en los títulos que se otorguen en favor de los licenciados en derecho y teología, quedando cancelado todo otro derecho.

El papel de cincuenta bolivianos, se usará en la primera foja de los títulos de abogado, médico ó ingeniero nacional, cancelándose todo otro derecho.

Art 13.—El papel del valor de cien bolivianos, se empleará:

1º En la primera foja de las propuestas para construcción de ferrocarriles, en las que se pida subvención fiscal ó garantía de interés.

2º En la primera foja de las solicitudes para el establecimiento de Bancos de emisión.

Art 14.—Es prohibido el reintegro del papel sellado con timbres, bajo la responsabilidad del funcionario ante quien se presenten a ó transmita la solicitud ó documento. Dicho reintegro se hará precisamente con el papel respectivo, tan luego como desaparecen la falta ó deficiencia del correspondiente, con arreglo a otras disposiciones de esta ley.

CAPÍTULO II

DE LOS TIMBRES DE TRANSACCION Y SU USO

Art. 15.—Habrá once clases de timbres, cuyos valores serán los siguientes:

Table with 2 columns: Value (1.º del valor de Bs. 0 Cts. 01 to 11.º del valor de Bs. 100 00) and corresponding amount.

Art. 16.—Se usará el timbre del valor de un centavo:

1º En las letras de cambio que se giren en la República, se empleará el timbre de un centavo por cada cien bolivianos, ya sea para que se realice en el interior ó exterior de la República. Este timbre se adherirá a la letra.

2º En los documentos llamados carta orden ó carta de crédito, siempre que sean órdenes de pago, se considerarán como letras de cambio, adheriéndose el timbre de un centavo por cada cien bolivianos y un otro centavo por cada letra excedente. En los casos en que no se determine suma, se adherirá el timbre de un boliviano.

3º En las transferencias de acciones de sociedades anónimas, se adherirá un timbre de un centavo por cada diez bolivianos de su valor nominal.

Art. 17.—Se usará el timbre de dos centavos, en los cheques que se giren contra los Bancos, cualquiera que sea la cantidad, debiendo éstos rechazarlos, bajo su responsabilidad, si no tienen este requisito.

Art. 18.—Se adherirá el timbre del valor de diez centavos, por cada cien bolivianos ó fracción que pase de veinte bolivianos.

1º En todo contrato de garantía, prenda ó hipoteca, celebrado en documento distinto del contrato principal, sobre el valor de la obligación garantida.

2º En los recuentos de los remates y en todo contrato concluido con el Fisco, sobre el valor del remate ó de la contratación.

3º En los contratos de compraventa, transacción, donación, permuta ó cualquier otro que tenga por objeto transferir la propiedad de bienes inmuebles.

4º En las escrituras y documentos de préstamo á intereses, como pagarés, vales y demás de crédito, sin exceptuar los de los Bancos de emisión, hipotecarios, ni los de los créditos en cuenta corriente, cualquiera que sea el plazo estipulado.

5º En los contratos de arrendamiento y alquiler sobre el canon anual, cualquiera que sea su duración.

6º En iguales contratos referentes a bienes públicos y municipales, como en el caso anterior.

7º En todo reconocimiento de deuda, por consecuencia en cuentas pendientes, liquidaciones pagadas y vales por compraventa de mercaderías.

8º En las escrituras de sociedad en general, sobre cada cien bolivianos del capital pagado.

9º En los certificados de depósitos a la vista ó a plazo, se usará el timbre de diez centavos, cualquiera que sea la cantidad y el Banco ó casa comercial en que se hubiere efectuado; exceptuándose los depósitos en cuenta corriente y los depósitos judiciales.

10. En las escrituras ó en las actas en que se establezca el aumento de capital efectivo, de las sociedades en general.

11. En los documentos de contrato ó de fletes por transporte marítimo ó fluvial ó sea: conocimientos de portes en el interior ó fuera de la República, por una sola vez.

Art. 19.—Se empleará el timbre del valor de veinte centavos:

1º En las letras hipotecarias, al tiempo de emitirse.

2º En los informes que den los Peritos en general, á petición de parte interesada, cualquiera que sea la cantidad.

3º En los certificados de exámenes y de grados, ya se expidan por establecimientos fiscales ó de carácter particular.

4º En cada copia legalizada y certificada que se expida en las oficinas públicas, cualesquiera que sean éstas, y los testimonios, excepto en las otorgadas por jueces parroquiales y rurales, correjidos y comisarios de policía, que llevarán solamente timbre de cinco centavos.

Artículo 20.—Se adherirá el timbre del valor de cincuenta centavos:

1º En la primera foja de cada uno de los ejemplares de pólizas para el despacho de mercaderías.

2º En los manifiestos por menor que los capitanes de buques exhiben á su llegada á los puertos.

3º En los títulos de empuje ó cargos civiles, eclesiásticos, militares y en los despachos con grado de oficialidad, que se han puesto nacionales, departamentales ó municipales, por cada cien bolivianos de haber anual.

Artículo 21.—Se empleará el timbre del valor de un boliviano:

1º En las consultas que contesten los abogados, por escrito.

2º En las autorizaciones y permisos de toda clase que concedan las autoridades políticas y municipales.

3º En las pólizas de sociedad de seguros, nacionales ó extranjeras.

Artículo 22.—Se fijará el timbre del valor de dos bolivianos:

1º En toda propuesta para la licitación de cualquiera renta nacional, departamental ó municipal, sin perjuicio del timbre proporcional correspondiente, que deberá fijarse en la escritura respectiva.

2º En la dispensa de impedimentos para la celebración de matrimonios.

3º En las escrituras donde no se exprese cantidad; en los testamentos públicos y privados, elevados al rango de auténticos y protocolizados.

4º En los manifiestos por mayor que los capitanes de buques exhiben á su llegada á los puertos.

Artículo 23.—Se empleará el timbre del valor de diez bolivianos.

1º En los testamentos cerrados al protocolizarse, fuera de igual cantidad que llevarán en su cubierta.

2º En los títulos que se expidan para notarios, procuradores y demás empleados, sin partida fija en los presupuestos, los jueces parroquiales y rurales.

3º En las propuestas para la apertura y construcción de carreteras y caminos, de cualquier clase que sean, puestas y en general, obras públicas de carácter nacional, departamental ó municipal.

4º En las diligencias de legalización de los documentos que deben hacerse valer en el extranjero, el timbre será de cinco bolivianos por una sola vez.

Artículo 24.—Se pondrán timbres del valor de cincuenta bolivianos, en las credenciales de Senadores y Diputados de la Nación.

Artículo 25.—Se pondrán timbres por valor de sesenta bolivianos, en los nombramientos de los Cónsules, cualquiera que

sea su garantía, excepto en los que sirvan como onerosos al cargo.

Artículo 26.—Pagará un timbre por valor de cien bolivianos:

1º Los Vicepresidentes de la República.

2º Los Ministros de Estado y Diplomáticos.

3º Los Vocales de la Corte Suprema de Justicia.

4º El Fiscal General de la República.

Artículo 27.—Pagará el valor de doscientos bolivianos en timbres, el ciudadano nombrado Presidente de la República.

Artículo 28.—Las letras, obligaciones, contratos y documentos de todo género que representen moneda distinta de la nacional, se apreciarán en moneda boliviana, en la proporción correspondiente á la relación legal entre ella y la libra esterlina.

Artículo 29.—Se exceptúan del uso de timbres:

1º Las escrituras de cancelación de obligaciones en las que ya se hubiese pagado el impuesto al tiempo de otorgarse el documento principal.

2º Los contratos ó cuentas en que el Estado resulte deudor.

3º Las guías con que se remitan especies y que no sirven de documento principal, sino de comprobante de venta.

4º Los contratos preliminares de compraventa en general.

Artículo 30.—El derecho de timbre será pagado por los que firmen el documento; y, cuando ambas partes fuesen favorecidas, por mitad. En las obligaciones del préstamo, pagarán los deudores; en los documentos traslativos de dominio, los adquirentes; en los recibos, las personas que los otorguen; y en todos los demás casos, aquel á quien favorezca en contrato, salvo ley ó estipulación contraria.

Artículo 31.—En las donaciones de bienes raíces en que no se determine el valor de la propiedad, se fijará el timbre sobre el valor que arroje la última tasación catastral.

Artículo 32.—En los juicios de concurso de acreedores, tratándose del valor correspondiente á las obligaciones, el juez atenderá á la circunstancia de haberse pagado ó no los timbres correspondientes según ley.

Artículo 33.—Los timbres que establece este capítulo se adherirán sin perjuicio del papel sellado que correspondiera en cada caso particular.

Artículo 34.—Los funcionarios públicos, los Gerentes de Bancos y sociedades, ó cualesquiera personas que usen, sin curso ó admisión de documentos, el papel sellado ó timbres que determina la presente ley, ó con deficiencia en el valor de uno ó otros, pagarán una multa igual al cuadruplo del valor que represente la falta.

Artículo 35.—Incorpóranse en la presente ley, la relativa á uso de papel sellado y timbres en las oficinas de Derechos Reales.

Artículo 36.—Deróganse las leyes y disposiciones contrarias á la presente.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para las fines constitucionales.

Sala de sesiones del II. Congreso Nacional, La Paz, 4 de Dbre. de 1908.

MACABRO PINILLA

BENIGNO GUZMAN

ADOLFO TRIGO ACRÁ Senador Secretario

SERAPIO MEDINA Diputado Secretario

ZENÓN C. ORIAS Diputado Secretario

Por tanto, la promulgo, para que se cumpla y cumpla como la ley de la República.

Palacio de Gobierno en La Paz 4 de Diciembre de 1908.

ISMAEL Montes

DANIEL S. BUSTAMANTE Ministro de Justicia é Instrucción Pública.

Inauguración de un faro

Los delegados de la junta electoral

Lima, 17.—El supremo gobierno ha decretado la inversión de veinte mil soles para hacer frente á los gastos que demanden los festejos que se organizarán en honor de los marinos, norteamericanos que deben arribar al Callao.

En el Departamento de Trujillo se han presentado varios casos de peste bubónica. Las autoridades se preocupan de tomar algunas medidas preventivas.

Por disposición del Supremo Gobierno se ha ordenado el envío de tropas á Mollendo.

Próximamente se efectuará la inauguración de un faro de apreciables dimensiones, en la punta Mazorca.

En la reunión que han celebrado los delegados de las diversas agrupaciones políticas con objeto de considerar las renuncias formuladas por algunos de los miembros que deben formar la junta electoral, se ha resuelto aceptar las renuncias presentadas por los señores Arenas y Capelo, debiendo ser reemplazados por un civilista y un democrata.

CHILE

Pará el congreso científico

Reacción comercial

Ovaciones á la Guerreros

Clausura del congreso

Para el ferrocarril de Melipilla

Amenaza de balmacedistas

Santiago, 17.—Se tiene conocimiento de que el gobierno argentino ha nombrado 60 delegados para que concurran al Congreso Científico que debe inaugurarse en esta capital, el 25 del presente mes.

En el curso de los últimos días se ha dejado sentir una reacción favorable del mercado de esta plaza.

La notable actriz María Guerrero continúa siendo objeto de grandes manifestaciones de simpatía. Toda vez que se presenta en escena recibe una salva de aplausos seguida de entusiasmos vitorios.

A fines del mes de enero próximo, se efectuará la solemne clausura del Congreso.

Para la prosecución de los trabajos del ferrocarril á Melipilla, se necesitan tres mil trabajadores.

Los balmacedistas amenazan retirarse de las filas adictas al gobierno.

ARGENTINA

Reclamación diplomática

El general Campos

Comisión delimitadora

Buenos Aires, 17.—El Ministro Plenipotenciario de la República de Chile, ha presentado una reclamación ante el Gobierno por los malos tratos cometidos en persona de algunos señores chilenos, por el gobernador Chabut.

Dujo de existir el general Campos, antiguo servidor del Ejército Nacional.

Llegó á esta capital la comisión encargada del trabajo de delimitación en la frontera peru-boliviana.

BRASIL

La construcción de acorazados

El orden público asegurado

Río de Janeiro, 17.—Se desmentió el anuncio de haberse impartido instrucciones á los artilleros europeos, para la pronta conclusión de los acorazados que se construyen por cuenta del gobierno.

Todo el vecindario permanece tranquilo, pues, los rumores de revolución, han sido completamente desvanecidos.

PARAGUAY

Al congreso científico

Asunción, 17.—Han emprendido

NOTICIAS TELEGRAFICAS

Servicio especial y exclusivo para

EL COMERCIO DE BOLIVIA

por las vías Buenos Aires y Galveston

PERU

Agasajos á los marinos yankees

La bubónica en Trujillo

Envío de tropas á Mollendo

do viaje con dirección a Santiago de Chile, los delegados acreditados ante el Congreso Científico que debe reunirse en esa capital.

ESTADOS UNIDOS

Relaciones internacionales

Intervención del Gobierno

Ejército de voluntarios
Washington, 17.—Los diarios locales demuestran la conveniencia de que el Gobierno intervenga en el arreglo satisfactorio del conflicto internacional entre Holanda y Venezuela.

Se ha presentado a la consideración del Congreso un proyecto de organización de un ejército de voluntarios, que se compondrá de 800,000 hombres.

FRANCIA

Protesta de socialistas

Déficit en el presupuesto

Contra la viuda de Steinhel

París, 17.—Los miembros del partido socialista, protestan contra la descortesía usada por el Gobierno con el Presidente de la República de Venezuela, señor Castro.

La gestión económica del presente año, cerrará con un déficit de cien millones de francos.

Se han presentado a los tribunales de justicia, pruebas abrumadoras contra la viuda de Steinhel.

ITALIA

Pronóstico de un terremoto

Un Embajador

Roma, 17.—El Director del Observatorio de Génova, señala que a una distancia de nueve mil millas hacia el norte, se producirá un gran terremoto.

Dejó de existir en la mañana de ayer, el Embajador del Imperio de Rusia, Conde Muraviev.

ALEMANIA

El presupuesto de guerra

Berlín, 17.—El presupuesto de la sección de guerra, disminuyó considerablemente en la gestión económica del año venidero.

El Día

Junta de Almonedas

Alcoholes y carreteras

Ayer se reunió la Junta Nacional de Almonedas en el Palacio de Gobierno. Después de aprobar las setas anteriores, consideró los informes presentados por el Director del Tesoro Nacional y el Oficial Mayor de Hacienda, sobre las propuestas para el arrendamiento del Estanco de Alcoholes y el servicio de la carretera de Sucre.

He aquí dichos informes que fueron aprobados por la Junta:

Señores Presidente y miembros de la Junta Nacional de Almonedas.

Informe.

La Comisión ad hoc nombrada para el estudio de las propuestas relativas a la licitación del Estanco de Alcoholes y Aguardientes extranjeros, somete a vuestra consideración el siguiente informe:

Sobre tres propuestas ha verificado el estudio de la Comisión: I.—Del señor Jorge Prieto Echazure, representante de la Compañía Industrial de Bolivia, que ofrece:

Por un año Bs. 850,000.

Por cuatro años Bs. 3,008,000 anuales.

II.—Del señor Martín Hirschmann, Apoderado del Sindicato Alemán de Alcoholes.

Por un año Bs. 901,426.

Por cuatro años Bs. 3,003,450 anuales.

III.—Del señor Alberto Guerrero, apoderado de don Rafael Errázuriz Urmeneta:

Por un año Bs. 920,000.

Por cuatro o cinco años Bs. 3,020,000 anuales.

Las tres propuestas se conforman a las bases de la convocatoria, y están por encima del rendimiento actual. Por tanto, dada esta igualdad de condiciones sólo cabe estudiar concretamente la propuesta que ofrece la su-

ma mayor, que es la del señor Alberto Guerrero.

El señor Guerrero, representa legalmente a don Rafael Errázuriz Urmeneta, y ofrece: I.—Está acompañada de un certificado de depósito de \$ 10,000, en el Banco de Bolivia y Londres, endosado a la orden del Tesoro Nacional.

Como se ha dicho más arriba, la propuesta comprende alternativamente un ómnibus y cinco años. De plano debe desestimarse la relativa a un año, tanto por ser baja la suma ofrecida de Bs. 920,000, cuanto porque la ley de 14 de diciembre en curso prescribe imperativamente la licitación por cuatro años.

La propuesta por este tiempo ofrece Bs. 1,020,000 anuales, pagaderos por mensualidades anticipadas. Se conforma a las leyes y los decretos que rigen la materia, y apunta dos condiciones especiales que también están dentro de dichas leyes:

1.ª—Que los alcoholes y aguardientes del Estanco no pagarán ninguna otra contribución, arbitrario ó impuesto municipal, departamental ó nacional, creado ó por crearse.

2.ª—Que podrá hacerse internación de alcoholes y aguardientes por la vía de Arica, guardando las formalidades de ley.

Ambas condiciones son de plena aceptación. La primera es una consecuencia lógica del monopolio que envuelve el Estanco de alcoholes extranjeros, y se halla estipulada en el contrato que concluye. La segunda está dentro de las franquicias de la ley aduanera de la República. Además, el estanco sólo excluye las internaciones por las aduanas de Villa Bella, Puerto Suarez y el Territorio de Colonias.

La propuesta incluye los alcoholes desnaturalizados bajo condición de no venderlos a un precio superior a 70 centavos por litro. En el contrato con la Compañía Industrial de Bolivia están también incluidos, pero a condición de pagar Bs. 3 por litro.

Corresponde apreciar a la Junta Nacional de Almonedas, la conveniencia de esta sustitución. Los informantes creen que la internación de alcohol industrial y su arrendamiento, son una positiva ventaja para el país, tanto porque dicho producto se emplea como combustible y como motor cuanto porque no hay razón para que esté incluido en los términos restrictivos del Estanco.

El alcohol desnaturalizado se vende actualmente al mismo precio que el potable (1 boliviano más ó menos por litro). Rehubarlo a 70 centavos como indica el proponente, sería obra de justicia industrial y de conveniencia pública. Por lo demás, esa rebaja no importa perjuicio para el Fisco.

En suma, la comisión informante, cree ventajosa la propuesta del señor Errázuriz Urmeneta, y os aconseja su aceptación, con arreglo a ley.

En cuanto a la garantía del contrato, situada en el depósito de \$ 10,000, os indica la conveniencia de convertirla en moneda corriente al cambio de plaza en el día, para hacer la devolución en su oportunidad en la misma moneda. Esta medida es imponible para evitar al Fisco las contingencias de una diferencia entre el tipo de cambio actual y el que rija a la finalización del contrato.

La Paz, 17 de diciembre de 1908.

Néstor Cueto V.

CASTO ROJAS:

Señores Presidente y miembros de la Junta Nacional de Almonedas.

Informe

Tres propuestas se han presentado para el servicio de mensajerías entre Sucre y Challapata, suscritas por los señores Zamora, Silva y Hutcheon. Estudiadas ellas ofrecen las siguientes particularidades:

Desde luego, es menester fijar los alcances de la convocatoria dentro de la nueva ley de mensajerías de 13 de noviembre último bajo cuyo imperio se ha hecho aquella.

El artículo 5.º del decreto de dicha convocatoria, prescribe, expresamente, que las propuestas, fuera de las condiciones usuales, se sujetarán a la ciudad ley de 13 de noviembre. Y el artículo 4.º de esta estatuye que el servicio de diligencias será por lo menos semanal y no se interrumpirá en ninguna época del año.

Veamos las propuestas:

I.—PROPUESTA ZAMORA

a) Servicio quincenal;

- b) Por cuatro años;
- c) Coches de cinco asientos;
- d) Tráfico en 4 ó 4 y 1/2 días;
- e) Pasaje Bs. 60 en la diligencia y Bs. 50 en el carro de equipajes;
- f) Equipaje Bs. 15 por quintal;
- g) Subvención Bs. 16,000 por semestre anticipado;
- h) Garantía, el actual material rodante de esa carretera.

Propone también hacer servicio semanal en las mismas condiciones y con subvención de Bs. 28,000.

II.—PROPUESTA SILVA

- a) Servicio oncenal;
- b) Por cinco años;
- c) Coches de siete asientos;
- d) Tráfico en cuatro días;
- e) Pasaje, Bs. 75;
- f) Equipaje, Bs. 15 por quintal;
- g) Subvención Bs. 19,000 pagaderos por trimestres vencidos;
- h) Garantía, Bs. 5,000, el material rodante que tendrá la empresa y siete carros con 45 mulas que actualmente hacen servicio entre Uyuni, Potosí y Sucre.

III PROPUESTA HUTCHEON

- a) Servicio semanal;
- b) Por cinco años;
- c) Coches de seis asientos;
- d) Tráfico en cuatro días;
- e) Pasaje, Bs. 65;
- f) Equipaje, Bs. 18.40 por quintal;
- g) Subvención Bs. 24,000 por semestres anticipados;
- h) Garantía, material rodante actual y el que se pedirá E. E. U. I.

Para el servicio de correos propone 60 centavos por kilo sin limitación de peso.

Esta propuesta no es de Challapata a Sucre, sino de Uyuni por Potosí a Sucre.

Examinadas las anteriores propuestas con relación a las leyes y los decretos de la materia, todas ellas son defectuosas.

La de Zamora por Bs. 16,000 de subvención, es quincenal y no semanal como dice la ley. La misma para servicio semanal, pide Bs. 28,000 de subvención, suma que sale del límite fijado por el presupuesto que es sólo de Bs. 24,000. La garantía sólo del material rodante no llena la condición de la convocatoria, porque ésta exige, además, una garantía real.

La de Silva, tampoco es semanal, sino oncenal. Aunque su garantía es suficiente, sus pasajes son muy caros; Bs. 75.

La de Hutcheon, si bien se conforma a la ley en cuanto a servicio semanal, subvención de Bs. 24,000 y otras condiciones, tampoco tiene garantía real y sale de la convocatoria en lo relativo al trayecto; pues, en vez de proponer el servicio entre Sucre y Challapata, propone entre Uyuni y Sucre, pasando por Potosí.

Esta circunstancia es digna de un estudio especial que haremos más adelante. Entretanto, vamos a fijar, comparativamente, la proporción económica de las propuestas con relación a la capacidad transportiva de las subvenciones y pasajes que se fijan.

Tomando por base el tráfico de 8 meses y medio útiles ó sean 255 días, el costo del servicio daría las siguientes proporciones:

EMPRESA ZAMORA

17 viajes por... Bs. 16,000

Subvención por viaje..... Bs. 941

Capacidad transportiva en los 17 viajes calculados..... 85 pasajeros

Por consiguiente, el transporte de cada individuo, costaría:

Subvención del Estado..... Bs. 188

Precio del pasaje..... " 60

Costo por persona..... Bs. 248

EMPRESA SILVA

28 1/2 viajes por..... Bs. 19,000

Subvención por viaje..... Bs. 826

Capacidad

transportiva en los 28 1/2 viajes. 162 pasajeros

Costo por persona:

Subvención del Estado..... Bs. 118

Precio del pasaje..... " 75

Total..... Bs. 193

EMPRESA HUTCHEON

36 1/2 viajes por..... Bs. 24,000

Subvención por viaje..... Bs. 659

Capacidad transportiva en los 36 1/2 viajes..... 218 pasajeros

Costo por persona:

Subvención del Estado..... Bs. 110

Precio del pasaje..... " 60

Total..... Bs. 170

De las anteriores demostraciones resulta más económica la propuesta Hutcheon; pues haría 36 1/2 viajes transportando 218 pasajeros a razón de Bs. 170, mientras que la de Silva sólo haría 28 1/2 viajes con 162 personas que costarían Bs. 193 c/u. La de Zamora resulta más cara; 17 viajes con 85 pasajeros, importando Bs. 248 por persona.

No tomamos en cuenta la propuesta, semanal de Zamora, porque la subvención que pide es superior a la fijada en el presupuesto.

Desde el punto de vista económico y financiero, es evidentemente ventajosa la propuesta Hutcheon. Empero, como hemos dicho más arriba, es defectuosa en cuanto a otras condiciones legales.

No ofrece garantía real como prescribe la convocatoria. Esta condición podría subsanarse en caso de que se formalizara el negocio.

La cuestión sería en la relativa al trayecto.

El Gobierno ha convocado para el Servicio de diligencias entre Sucre y Challapata. Hutcheon propone el tráfico entre Uyuni, Potosí y Sucre.

¿Es conveniente esta modificación? Esta es el punto concreto sobre el que debe recaer el fallo de la Junta de Almonedas.

A juicio de la Comisión informante, es conveniente dicho cambio de vía, que tiene en su favor la ventaja de ligar con una sola línea dos importantes capitales de Departamento, centralizando su salida a la línea del ferrocarril en la importante ciudad de Uyuni, donde en breve se centralizarán también las operaciones comerciales y aduaneras del Centro, Sud y Sudoeste de la República, con motivo de la traslación de los afijos de Antofagasta.

Lo mismo que de Challapata, el trayecto de Uyuni se haría en cuatro días. El pequeño recargo de kilómetros que tendrían los pasajeros que vienen al Norte entre Uyuni y Challapata, lo tendrían también entre Challapata y Uyuni los que van a la costa, en caso de que fuera Challapata el punto terminal de la carretera.

No merece, pues, tenerse en cuenta esa diferencia en el trayecto del ferrocarril.

En cuanto a la practicabilidad del camino por Uyuni, existe el antecedente de que el Gobierno aceptó en mayo último la propuesta de los señores Sadras Heruapan, para la traslación a Sucre de la cañería de las aguas de Cajamarca, fundado, principalmente, en que esa vía era mejor que la de Challapata.

Si no obstante las ventajas anotadas, no estimara la Junta de Almonedas ser aceptable la propuesta Hutcheon por no haberse ceñido a los términos de la convocatoria en cuanto a la vía, sería llegado el caso de considerarla la propuesta inmediatamente más ventajosa, que es la de Silva.

Silva propone un servicio oncenal durante 5 meses y medio por Bs. 19,000 no tiene material rodante, que lo obtendría en caso de ser aceptada su propuesta. Por eso, sin duda, no pide pago de trimestres adelantados sino vencidos, con la circunstancia de que el primer trimestre se pagaría al vencimiento del segundo.

Esta forma de pago es una garantía de ejecución bastante apreciable.

Empero, subsiste el defecto en cuanto a los períodos del tráfico. La ley de 13 de noviembre último, ordena que las diligencias deberán ser cuando menos semanales y permanentes.

Salvado este punto habría que considerar la tarifa de pasajes. La propuesta Silva fija en Bs. 75 por persona, precio, que parece excesivo. Zamora señala en Bs. 60 y Hutcheon en Bs. 65. Actualmente se cobra Bs. 60 por pasaje.

El transporte gratuito de las valijas de correos no debe tenerse en cuenta como una ventaja de la propuesta. Nuestro servicio postal no podría seguir las contingencias de la carretera, habiendo en 4 ó 4 1/2 días el tráfico de Sucre a la línea del ferrocarril. El correo viaja por posta, hace jornadas forzadas de día y de noche. Por carretera se atrasaría el correo en el doble del tiempo que actualmente emplea.

Para el caso en que por los defectos anotados, ninguna de las propuestas fuere aceptada, la Comisión propone una nueva convocatoria sobre la base económica de Bs. 24,000 de subvención y del tráfico semanal simultáneo, con exclusión del trayecto del correo. Las ventajas que propusieron los interesados sólo debían rodar sobre el precio del pasaje, condiciones de pago, tiempo del viaje, responsabilidades y comodidad ofrecida.

Antes de abril no podrán funcionar las mensajerías, de manera que habría tiempo para llamar a nuevas propuestas, sin perjudicar el servicio público.

La Paz, 17 de diciembre de 1908.

Néstor Cueto V.

CASTO ROJAS.

Dario Gutiérrez

OFICINA DE NEGOCIOS, INGAVI 19

frente al Banco Nacional de Bolivia.

Casilla de correo N.º 41.

Teléfono N.º 172.

Dirección telegráfica, PERSTA.

COMPRA Y VENDE:

Letras Hipotecarias, Acciones de Bancos y de otras sociedades anónimas; Bonos del Estado y de Compañías Municipales; Bonos y Vales Municipales.

RECIBO DEPÓSITOS

á la vista y á plazo, dando en garantía letras hipotecarias ó acciones de bancos.

AVANZA FONDOS

con garantía de títulos, inclusive Bonos y Vales Municipales.

VENDE

Giros sobre Lima, Arequipa, Moquegua, Buenos Aires, Santiago, Valparaiso, Antofagasta.

Agencia general en Bolivia de la Compañía Argentina de Seguros sobre la Vida.

LA PREVISORA"

NEURALGIA, JAQUECA

Dolores de cabeza y de los huesos desaparecen infaliblemente, tomando una ó dos

CAPSULAS DE NERVANA

el remedio más afamado en todas partes del mundo, por su eficacia y la rapidez con que obra

El Sr. Horacio Ferreccio

Por comunicaciones recibidas en esta ciudad, se sabe que el señor Horacio Ferreccio, Gerente General de la importante firma "The Bolivian Rubber and General Enterprise Limited, ha llegado á la capital Lima de regreso de Europa.

El señor Ferreccio vendrá pronto á esta ciudad con el objeto de apresurar la instalación del nuevo servicio de alumbrado público de luz eléctrica y para preparar la instalación del servicio de tranvías en la población.

Cumpleaños

El inspirado vate pacense señor Isaac Graiciano Eduardo, autor de "Pitos y Flautas", cumple hoy un año más de su existencia. Con tan simpática ocasión, sus amigos los poetas y los que no usan el lenguaje de las musas, le dirigen su felicitación estuiva en prosa y verso.

En la Universidad

Hoy se realizará á horas 3 y 1/2 p. m., en el Salón de la Universidad, una importante conferencia pedagógica preparada por los señores Profesores de las Escuelas Municipales.

Actuará en este turno, la señora Beltrina S. de Aguirre, Directora de la Escuela Superior de Niñas, y el señor José P. Mejía, Profesor de la Escuela Nocturna de Artesanos.

Concurrirá el Excmo. Presidente de la República, el Ministro de Justicia é Instrucción Pública, el Rector y Profesores de la Universidad, así como los miembros del Cuerpo docente Municipal.

La invitación que ha circularo ayer, y que ha recibido nuestro Director, dice así:

"El Ministro de Justicia é Instrucción Pública, saluda atentamente al señor Municipio electo para este Ayuntamiento y tiene el agrado de invitarle á la conferencia pedagógica que se ha de realizar el día de mañana á las 3 y 1/2 p. m. en el salón de la Universidad y en la que han de actuar profesores municipales, cuyo estado de aprovechamiento se tendrá oportunidad de juzgar en ese acto.

Daniel S. Bustamante, ofrece con este motivo al señor Alfredo Acaenzun, las seguridades de su alta estima.

La Paz, 17 de diciembre de 1908.

La Sub Inspección de Instrucción Municipal ha invitado también á distinguidos caballeros de nuestra sociedad.

Visajeros

Después de haber realizado un viaje á Europa, se encuentran de regreso en esta ciudad el señor Teodoro Bottiger, jefe de la importante casa comercial, Harrison y Bottiger establecida hace muchos años en La Paz.

El señor Darío M. Lirón, mejorado un tanto de salud, se ha dirigido á la República del Perú por prescripción médica. Va en compañía de su estimable familia.

Ha llegado á esta el señor Laureano Castillo Alegre, vecino de excelente situación en Oruro. Su viaje obedeció á motivos de enfermedad.

De la capital Sucre ha llegado el señor José Abdías Debeza.

MAQUINAS DE ESCRIBIR

De escritura visible y combinaciones ingeniosas.

Pueden verse en la casa

W. R. Grace & Co.

30 v. 2154

DEPARTAMENTOS.—C5

modos, con 6 sin muebles, se alquilan en la casa N.º 124, calle Chirinos de esta ciudad.

La Paz, 6 de Dbre. de 1908.

EL PODER DEL BELLO SEXO

ESTÁ EN SU BELLEZA

No, hay belleza perfecta sin un cutis suave, aterciopelado, sin espinillas, manchas ó pecas, lo que conseguiréis con el uso constante y exclusivo de la

Crema del Narein

compañera indispensable á toda señora y señorita.

HABITACIONES para hombres solos, á media cuadra de la Plaza principal. Junio 13.

10 v. 2473

VENDO barato, bonito amueblado de sala, trape Bruselas, cortinas, catre bronce ancho.

Ingavi, 60

8 v. 2473

FED G. EULERT.—Ha recibido sobretodos ingleses impermeables

15 v. 2469

José Gutiérrez Guerra

Dirección Telegráfica: «GUGUERRA»

TELÉFONO 97 — CASILLA 282.

62-68 Calle Chirinos

LA PAZ.—(BOLIVIA)

CAMBIO DEL DÍA

ej. Londres 90 d/v d. 17 716

" París " f. 1 88

" Hamburgo. " m. 1 46

" Madrid " P. 1 93

" New York a/v " 291

" Buenos Aires. " " 128

" Lima " " 136

" Arequipa " " 136

" Moledo " " 136

" Valparaiso. " " 70

" Antofagasta " " 70

" Iquique " " 70

Table with columns VALORES, Compra, Venta. Includes items like Acs. Banco Nacional de Bolivia, Banco Industrial, Banco Agrícola, etc.

LA PAZ

ALMANAQUE

PRIMAVERA

DICIEMBRE

Viernes 18.—Tempora Nuestra Señora de la O. Sábado 19.—Tempora San Néscio.

BOTICA DE TURNO

Para la 1.ª, quinena la Dotica San Sebastián. Para la 2.ª, 4.ª y 6.ª, 8.ª, 10.ª y 12.ª, la Doctra de San Agustín.

La Exposición

Departamental El Comité de la Exposición de la Revolución de Julio, ha procurado dar un tiempo en el Reglamento para la Exposición Departamental en el día de la inauguración.

El señor Zalles, dice que en su visita a Roma encontró efectivamente que el boquete para la estatua al protómur Murillo dejaba mucho que desear.

Estadua de la Gloria.—El ángel de la Gloria que se halla ya fundido, es de una belleza perfecta y de una ejecución admirable.

Almanaque para 1909.—El propietario de la Tipografía "Victoria", nos ha obsequiado un ejemplar del Almanaque para 1909 que ha editado en sus talleres.

La canción de Goethe a Torquato Tasso.—Po. via de Franz de Tamayo. Tu infancia es una niñada rosa que en vuelve tu espíritu audaz.

La inauguración de la Exposición Departamental de la Revolución de Julio, ha procurado dar un tiempo en el Reglamento para la Exposición Departamental en el día de la inauguración.

Como en poco tiempo más, estará terminada la discusión del Reglamento de la Exposición, inmediatamente será publicado por la prensa junto con el Reglamento de la Exposición y de las exposiciones y expositores que deseen presentar sus trabajos e industrias, así como para los que quieran acreditar los productos de sus fábricas e industrias.

Ayuntamiento

En la mañana de hoy debe tener lugar la antepenúltima sesión ordinaria del Ayuntamiento de 1908, que dicho sea de paso, ha sesionado menos que los de otros años.

Licitación de Impuestos.—Llamamos la atención de nuestros lectores al aviso que publicamos en el número correspondiente sobre el aumento de las propuestas para la licitación de los impuestos de timbres a los cigarrillos y cigarrillos para el año próximo.

Llamamos la atención de nuestros lectores al aviso que publicamos en el número correspondiente sobre el aumento de las propuestas para la licitación de los impuestos de timbres a los cigarrillos y cigarrillos para el año próximo.

Llamamos la atención de nuestros lectores al aviso que publicamos en el número correspondiente sobre el aumento de las propuestas para la licitación de los impuestos de timbres a los cigarrillos y cigarrillos para el año próximo.

Municipal

En la sesión anterior hemos dado cuenta de la rápida que marcha la obra de reconstrucción del Teatro y hemos aplaudido que este trabajo se haya entregado a la "La Constructora" compañía que dispone de buen elemento técnico para la dirección superior, albaniles y operarios expertos, y todo género de elementos para emprender con trabajos de gran aliento.

Sin embargo de que todo esto lo puede comprobar cualquier periodista que ostente ser sus informaciones, y que fácilmente puede darse cuenta de los procedimientos de una compañía, que sabe cumplir con sus compromisos, no faltan quienes secojan diques y derechos de aquellos que hacen profesión de fe, el ser multiduchos y contrarios a toda obra que represente adelanto.

Podemos también asegurar, que en el día no hay en La Paz ninguna empresa que emplee mayor número de trabajadores del país, pues sobre 500 ó 600 que tiene en sus obras, apenas hay 15 españoles, que en buena hora fueran mil.

Nosotros que tenemos por norma decir siempre la verdad, y hacer justicia a los que se desarrollan con trabajo honrado y provechoso al país, nos apresuramos a hacer estas aclaraciones.

Monumento a Murillo

El H. Concejo Municipal ha recibido ayer comunicaciones y fotografías enviadas por nuestro Consal General en París, señor Luis Zalles, referentes a la marcha de la construcción del Monumento a los protómurales de la Revolución de Julio.

El señor Zalles, dice que en su visita a Roma encontró efectivamente que el boquete para la estatua al protómur Murillo dejaba mucho que desear.

Como único comentario de nuestra parte, agregamos que don Rufino Bravo-pues así se llama un órgano de prensa local—se tiene por este.

¡Aquí los párrafos que registra "La Mañana" de Sucre: "Don Julio Frigerio Bravo ha publicado en el N.º 6768 de El Comercio de La Paz, con su firma y con pequeñas variantes del original, una RAPIDA publicada en uno de los Nos. de VIDA GALANTE que conservamos en nuestro poder."

Estadua de la Gloria.—El ángel de la Gloria que se halla ya fundido, es de una belleza perfecta y de una ejecución admirable.

Almanaque para 1909.—El propietario de la Tipografía "Victoria", nos ha obsequiado un ejemplar del Almanaque para 1909 que ha editado en sus talleres.

La inauguración de la Exposición Departamental de la Revolución de Julio, ha procurado dar un tiempo en el Reglamento para la Exposición Departamental en el día de la inauguración.

Como en poco tiempo más, estará terminada la discusión del Reglamento de la Exposición, inmediatamente será publicado por la prensa junto con el Reglamento de la Exposición y de las exposiciones y expositores que deseen presentar sus trabajos e industrias, así como para los que quieran acreditar los productos de sus fábricas e industrias.

La inauguración de la Exposición Departamental de la Revolución de Julio, ha procurado dar un tiempo en el Reglamento para la Exposición Departamental en el día de la inauguración.

La inauguración de la Exposición Departamental de la Revolución de Julio, ha procurado dar un tiempo en el Reglamento para la Exposición Departamental en el día de la inauguración.

La inauguración de la Exposición Departamental de la Revolución de Julio, ha procurado dar un tiempo en el Reglamento para la Exposición Departamental en el día de la inauguración.

La inauguración de la Exposición Departamental de la Revolución de Julio, ha procurado dar un tiempo en el Reglamento para la Exposición Departamental en el día de la inauguración.

La inauguración de la Exposición Departamental de la Revolución de Julio, ha procurado dar un tiempo en el Reglamento para la Exposición Departamental en el día de la inauguración.

La inauguración de la Exposición Departamental de la Revolución de Julio, ha procurado dar un tiempo en el Reglamento para la Exposición Departamental en el día de la inauguración.

El Monumento...

El Monumento para ser que pacheado en el mes de enero, encontrándonos en el momento de adoptar la vía más rápida de transporte, siendo más posible que llegue todo a Mollendo hasta el 15 de marzo.

Podemos también asegurar, que en el día no hay en La Paz ninguna empresa que emplee mayor número de trabajadores del país, pues sobre 500 ó 600 que tiene en sus obras, apenas hay 15 españoles, que en buena hora fueran mil.

Podemos también asegurar, que en el día no hay en La Paz ninguna empresa que emplee mayor número de trabajadores del país, pues sobre 500 ó 600 que tiene en sus obras, apenas hay 15 españoles, que en buena hora fueran mil.

Nosotros que tenemos por norma decir siempre la verdad, y hacer justicia a los que se desarrollan con trabajo honrado y provechoso al país, nos apresuramos a hacer estas aclaraciones.

Monumento a Murillo

El H. Concejo Municipal ha recibido ayer comunicaciones y fotografías enviadas por nuestro Consal General en París, señor Luis Zalles, referentes a la marcha de la construcción del Monumento a los protómurales de la Revolución de Julio.

El señor Zalles, dice que en su visita a Roma encontró efectivamente que el boquete para la estatua al protómur Murillo dejaba mucho que desear.

Como único comentario de nuestra parte, agregamos que don Rufino Bravo-pues así se llama un órgano de prensa local—se tiene por este.

¡Aquí los párrafos que registra "La Mañana" de Sucre: "Don Julio Frigerio Bravo ha publicado en el N.º 6768 de El Comercio de La Paz, con su firma y con pequeñas variantes del original, una RAPIDA publicada en uno de los Nos. de VIDA GALANTE que conservamos en nuestro poder."

Estadua de la Gloria.—El ángel de la Gloria que se halla ya fundido, es de una belleza perfecta y de una ejecución admirable.

Almanaque para 1909.—El propietario de la Tipografía "Victoria", nos ha obsequiado un ejemplar del Almanaque para 1909 que ha editado en sus talleres.

La inauguración de la Exposición Departamental de la Revolución de Julio, ha procurado dar un tiempo en el Reglamento para la Exposición Departamental en el día de la inauguración.

Como en poco tiempo más, estará terminada la discusión del Reglamento de la Exposición, inmediatamente será publicado por la prensa junto con el Reglamento de la Exposición y de las exposiciones y expositores que deseen presentar sus trabajos e industrias, así como para los que quieran acreditar los productos de sus fábricas e industrias.

La inauguración de la Exposición Departamental de la Revolución de Julio, ha procurado dar un tiempo en el Reglamento para la Exposición Departamental en el día de la inauguración.

La inauguración de la Exposición Departamental de la Revolución de Julio, ha procurado dar un tiempo en el Reglamento para la Exposición Departamental en el día de la inauguración.

La inauguración de la Exposición Departamental de la Revolución de Julio, ha procurado dar un tiempo en el Reglamento para la Exposición Departamental en el día de la inauguración.

La inauguración de la Exposición Departamental de la Revolución de Julio, ha procurado dar un tiempo en el Reglamento para la Exposición Departamental en el día de la inauguración.

La inauguración de la Exposición Departamental de la Revolución de Julio, ha procurado dar un tiempo en el Reglamento para la Exposición Departamental en el día de la inauguración.

La inauguración de la Exposición Departamental de la Revolución de Julio, ha procurado dar un tiempo en el Reglamento para la Exposición Departamental en el día de la inauguración.

El Monumento...

El Monumento para ser que pacheado en el mes de enero, encontrándonos en el momento de adoptar la vía más rápida de transporte, siendo más posible que llegue todo a Mollendo hasta el 15 de marzo.

Podemos también asegurar, que en el día no hay en La Paz ninguna empresa que emplee mayor número de trabajadores del país, pues sobre 500 ó 600 que tiene en sus obras, apenas hay 15 españoles, que en buena hora fueran mil.

Podemos también asegurar, que en el día no hay en La Paz ninguna empresa que emplee mayor número de trabajadores del país, pues sobre 500 ó 600 que tiene en sus obras, apenas hay 15 españoles, que en buena hora fueran mil.

Nosotros que tenemos por norma decir siempre la verdad, y hacer justicia a los que se desarrollan con trabajo honrado y provechoso al país, nos apresuramos a hacer estas aclaraciones.

Monumento a Murillo

El H. Concejo Municipal ha recibido ayer comunicaciones y fotografías enviadas por nuestro Consal General en París, señor Luis Zalles, referentes a la marcha de la construcción del Monumento a los protómurales de la Revolución de Julio.

El señor Zalles, dice que en su visita a Roma encontró efectivamente que el boquete para la estatua al protómur Murillo dejaba mucho que desear.

Como único comentario de nuestra parte, agregamos que don Rufino Bravo-pues así se llama un órgano de prensa local—se tiene por este.

¡Aquí los párrafos que registra "La Mañana" de Sucre: "Don Julio Frigerio Bravo ha publicado en el N.º 6768 de El Comercio de La Paz, con su firma y con pequeñas variantes del original, una RAPIDA publicada en uno de los Nos. de VIDA GALANTE que conservamos en nuestro poder."

Estadua de la Gloria.—El ángel de la Gloria que se halla ya fundido, es de una belleza perfecta y de una ejecución admirable.

Almanaque para 1909.—El propietario de la Tipografía "Victoria", nos ha obsequiado un ejemplar del Almanaque para 1909 que ha editado en sus talleres.

La inauguración de la Exposición Departamental de la Revolución de Julio, ha procurado dar un tiempo en el Reglamento para la Exposición Departamental en el día de la inauguración.

Como en poco tiempo más, estará terminada la discusión del Reglamento de la Exposición, inmediatamente será publicado por la prensa junto con el Reglamento de la Exposición y de las exposiciones y expositores que deseen presentar sus trabajos e industrias, así como para los que quieran acreditar los productos de sus fábricas e industrias.

La inauguración de la Exposición Departamental de la Revolución de Julio, ha procurado dar un tiempo en el Reglamento para la Exposición Departamental en el día de la inauguración.

La inauguración de la Exposición Departamental de la Revolución de Julio, ha procurado dar un tiempo en el Reglamento para la Exposición Departamental en el día de la inauguración.

La inauguración de la Exposición Departamental de la Revolución de Julio, ha procurado dar un tiempo en el Reglamento para la Exposición Departamental en el día de la inauguración.

La inauguración de la Exposición Departamental de la Revolución de Julio, ha procurado dar un tiempo en el Reglamento para la Exposición Departamental en el día de la inauguración.

La inauguración de la Exposición Departamental de la Revolución de Julio, ha procurado dar un tiempo en el Reglamento para la Exposición Departamental en el día de la inauguración.

La inauguración de la Exposición Departamental de la Revolución de Julio, ha procurado dar un tiempo en el Reglamento para la Exposición Departamental en el día de la inauguración.

JUDICIAL

Corte Superior del Distrito

La Corte Superior del Distrito, el día de ayer ha despatchado las siguientes causas: En el civil seguido por...

En el igual seguido por Fabian R. Panzera con Nicobar Flores, por cobro de alquileres. Se declaró infundado el recurso de nulidad, con costas a Flores.

En la compulsu interpuesta por Miguel G. Zorrilla, en la diligencia preliminar de reconocimiento de un documento. Vuelvan al inferior para que siga dictando sus providencias, con costas y multa de 10 Bs. a Zorrilla.

JUZGADOS DE PARTIDO

De turno en lo civil se encuentra el señor Juez 2.º de Partido, doctor Manuel Alencrón Muñoz. Secretario, señor Angel C. Montes.

En lo criminal para acusar, sigue el señor Juez 1.º de Partido, doctor Francisco Viscarra H. Secretario, señor Angel Alvarez.

ACTO DE SOBRESISEMIENTO

El señor Juez 3.º de Partido, doctor Julio Indaburu, ha dictado auto de sobresiseimiento por falta de delito justificable, en el juicio criminal que se instruyó contra Pedro Sanjines y Daniel T. Clavijo, por los delitos de hurto y robo de especies y víveres a denuncia y querrela de Manuel García.

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

El turno en lo civil, pasó del Juzgado 3.º de Instrucción ayer a horas a p. m., al Juzgado 1.º, habiéndose completado en este a horas tres, pasó al Juzgado 2.º. Desde esta hora, han ingresado a dicho Juzgado 2.º, cuatro demandas, de manera que, hoy a primera hora, volverá al Juzgado 3.º.

En lo criminal, continúa el 3.º, esto es, para denuncias. Entre las causas criminales que han ingresado al Juzgado 3.º de Instrucción desde el día lunes, se registran las siguientes: Manuel Soria, contra Zenón Alings, por el delito de extracción de diligencias de un expediente civil y suplantación de otros.

Concepción Bermudez contra María y José Burrechanga y Rosal N. por tentativa de asesinato y herida. Marcelina Portillo de Delgado, contra Ismael Almaraz, por raptura de una minuta.

AVISOS NUEVOS

Impuesto al Tabaco. EUDORO DE LAS MUÑECAS. Intendente de la Policía de Seguridad, en ejercicio accidental de la Prefectura y Comandancia General del Departamento.

Por cuanto el Supremo Gobierno ha expedido el siguiente Decreto:

ISMAEL MONTES. Presidentes de la República. Considerando: Que no se han presentado propuestas para la licitación del impuesto de timbres al tabaco manufacturado...

Decreto: Artículo 1.º.—Se convocan a nuevas propuestas para la licitación del impuesto de timbres a los cigarrillos y cigarrillos. Los pliegos cerrados, con los timbres de ley, se presentarán en la Oficina Mayor de Hacienda, hasta horas 3 p. m. del día 23 de Diciembre en curso.

Art. 2.º.—Las propuestas podrán comprender anualidades de uno, dos ó cuatro años. Por lo demás, se conformarán a las leyes y decretos que rigen la materia, y principalmente, al Reglamento de 28 de Noviembre último.

Art. 3.º.—En los dos últimos meses de la licitación, no podrán los concesionarios expender en su provecho, sino el promedio mensual que arroje el tiempo de dicha licitación. Todas las cantidades excedentes del promedio, que se expendan en los expresados meses, se devolverán al Tesoro Nacional en timbres, ó su equivalente en bienes empleados.

ISMAEL MONTES. ANGEL DÍEZ DE MEDINA. Es conforme: CASTO RIVERA. Oficial Mayor de Hacienda. Por tanto: para que llegue a conocimiento de quienes corresponden, publíquese por la prensa. La Paz, Diciembre 16 de 1908.

ESCORTE. José R. BARRERO. Secretario de la Prefectura.

En la mañana de hoy debe tener lugar la antepenúltima sesión ordinaria del Ayuntamiento de 1908, que dicho sea de paso, ha sesionado menos que los de otros años.

En la mañana de hoy debe tener lugar la antepenúltima sesión ordinaria del Ayuntamiento de 1908, que dicho sea de paso, ha sesionado menos que los de otros años.

En la mañana de hoy debe tener lugar la antepenúltima sesión ordinaria del Ayuntamiento de 1908, que dicho sea de paso, ha sesionado menos que los de otros años.

En la mañana de hoy debe tener lugar la antepenúltima sesión ordinaria del Ayuntamiento de 1908, que dicho sea de paso, ha sesionado menos que los de otros años.

En la mañana de hoy debe tener lugar la antepenúltima sesión ordinaria del Ayuntamiento de 1908, que dicho sea de paso, ha sesionado menos que los de otros años.

En la mañana de hoy debe tener lugar la antepenúltima sesión ordinaria del Ayuntamiento de 1908, que dicho sea de paso, ha sesionado menos que los de otros años.

En la mañana de hoy debe tener lugar la antepenúltima sesión ordinaria del Ayuntamiento de 1908, que dicho sea de paso, ha sesionado menos que los de otros años.

En la mañana de hoy debe tener lugar la antepenúltima sesión ordinaria del Ayuntamiento de 1908, que dicho sea de paso, ha sesionado menos que los de otros años.

En la mañana de hoy debe tener lugar la antepenúltima sesión ordinaria del Ayuntamiento de 1908, que dicho sea de paso, ha sesionado menos que los de otros años.

En la mañana de hoy debe tener lugar la antepenúltima sesión ordinaria del Ayuntamiento de 1908, que dicho sea de paso, ha sesionado menos que los de otros años.

En la mañana de hoy debe tener lugar la antepenúltima sesión ordinaria del Ayuntamiento de 1908, que dicho sea de paso, ha sesionado menos que los de otros años.

En la mañana de hoy debe tener lugar la antepenúltima sesión ordinaria del Ayuntamiento de 1908, que dicho sea de paso, ha sesionado menos que los de otros años.

En la mañana de hoy debe tener lugar la antepenúltima sesión ordinaria del Ayuntamiento de 1908, que dicho sea de paso, ha sesionado menos que los de otros años.

DESPEDIDA—Martín Hirschmann, siente no haberse podido despedir de sus relaciones sociales, por la premura de su viaje y les ruega se sirvan impartir sus órdenes a Hamburgo, donde le será grato el cumplirlas.
La Paz, 18 de Dbre. de 1908.
3 v. 2480

SOCIEDAD Socorros Mútuos de San José—Segunda convocatoria a junta general, para el día sábado 19 del presente.
No habiendo tenido lugar la junta general, convocada para el día 12 del actual, por falta de número, el presidente de la sociedad convoca por segunda vez, para el día indicado hs. 7 y 30 p.m., a la casa N° 129 de la calle Colón, con la advertencia de que la junta se celebrará con cualquier número que sea. En ella se tratará principalmente de los siguientes asuntos:
Venta de las cédulas del Ahorro del Hogar que posee la sociedad.
La manera como ha de concurrir la sociedad a la celebración del centenario del 16 de Julio.
LOS SECRETARIOS.
2 v. 2480

REMATE JUDICIAL—El doctor Manuel Alarcón Muñoz, Juez 2° de Partido de la Capital y su Cercado, etc.
Por auto de 15 del que antecede, ha señalado el día 22 del mismo, hs. 2 p.m., para el remate voluntario de una casa quinta y su terreno de cultivo, situados en la Nueva Paz, y entre las casas de Francisco Medrano y Félix Asen y propios de los herederos del que fúe Melitón Salinas, bajo la base de siete mil doscientos bolivianos 7,200 Bs. rebajada que ha sido la tercera décima de su base.
Los que interesen ocurrán a la oficina del suscrito.
La Paz Dbre. 18 de 1908.
ANGEL C. MONTES-Secretario.
4 v. 2480

AVISO JUDICIAL—El doctor Fermín Salomón, Juez 4° de Partido de la Capital y su Cercado, etc.
Por auto de 10 de noviembre pmo. pmo. señalado el día 20 del que rije, hs. 2 p.m., para el remate de la casa N° 10 de la calle Linares, propia del señor Ricardo Pérez, bajo la base de dos mil seiscientos bolivianos Bs. 2,600 en virtud de la adjudicación que la sigue el Banco Industrial, cobrándole cantidad de pesos.
Los que interesen en dicho remate ocurran el día y hora designados a la oficina del suscrito.
La Paz, 10 de Dbre. de 1908.
MÁXIMO MENDOZA
2 v. 2480

Al público

Se previene al público que sin la intervención de la señora María Gutiérrez de Solar, hija legítima del que fúe Marcelino Gutiérrez, será nula la venta de cualquier contrato que se haga sobre los bienes fincados por aquél fallecimiento y sobre los que aquella tiene derecho a una quinta parte.
Dichos bienes son los siguientes: la finca Igachi, situada en Chillipa, la finca Murumamañi, situada en Achacachi, la casa N° 13 de la calle Chirinos de esta ciudad, la casa N° 77 de la calle Murillo, la casa N° 7 de la calle Santa Cruz 6 de Agosto, unos terrenos en Potosí.
Se hace esta prevención para evitar sorpresas y pleitos a los incautos.
La Paz, Dbre, 17 de 1908

DEPARTAMENTO—Se ofrece alquilar un cómodo departamento. Dirijirse a Pedro P. Vélez, en su casa del Prado.
15 v. 2465

ENALQUILER—Se alquila el horazo y dependencias de la panadería conocida con el nombre de Panadería Franco-Pañoña. Para tratar, verse con el propietario en la calle E. Valle No. 39.
3 v. 2479

EDICIÓN DEL ANUARIO DE 1908—Aviso Oficial—De orden del señor Ministro de Gobierno y Fomento, se convoca a propuestas para la edición del Anuario de 1908, que alcanzará probablemente a 110 pliegos y que deberá ser entregado al Supremo Gobierno, en número de un mil ejemplares.
Las propuestas serán abiertas en el Ministerio, hasta el 26 del presente mes de diciembre, debiendo indicarse en ellas:

1o. El importe de cada pliego, octavo mayor, así como el de la carátula y de la encuadernación, acompañando muestra del papel, análogo al de los anuarios anteriores.
2o. La persona competente que ha de encargarse de la compilación.
3o. La garantía suficiente.
4o. El término de entrega.
[Papel sellado de veinte centavos y timbre de dos bolivianos].
JOSÉ AGUIRRE ACHA,
Oficial Mayor de Gobierno y Fomento.
5 v. 2479

ENSORATA—A las tres leguas en la quebrada Chiguaya, se ofrece en venta la chacra Pisapampa 6 Tarapampa, que se halla libre de todo gravamen.
Los interesados pueden dirigirse en esta ciudad a las señoras Juana y Rita Sánchez Barreda.
15 v. 2478

Unión Grafica Nacional

Se convoca a los miembros del Directorio de dicha Sociedad, a la sesión ordinaria que debe efectuarse el viernes en la noche, en casa de su presidente, calle de la Recoleta N° 40.
Se recomienda puntual asistencia por tener que tratarse asuntos de importancia.
La Paz, Dbre, 16 de 1908.
3 v. 2478

Concurso de Estudios

PARA LA EDIFICACION DEL "HOSPITAL GENERAL DE LA PAZ"
De conformidad con el acuerdo del H. Concejo Municipal y por orden del señor Presidente, se invita a todos los Ingenieros y Arquitectos nacionales y extranjeros, a presentar en concurso, planos completos con sus respectivos presupuestos, para la construcción del "Hospital General de La Paz", que se edificará en el valle de Sopocachi, en el lugar designado por el H. Concejo; bajo las condiciones e indicaciones siguientes:
I.—El perímetro destinado a la construcción del Hospital y sobre el que deben hacerse los proyectos, es un rectángulo de 160 metros de frente por 250 metros de fondo.
El terreno tiene una gradiente de 2% en el sentido del fondo al frente, teniendo éste el nivel más bajo.
II.—Los proyectos presentados deben comprender: una sección para hombres, una para mujeres y una de lazareto.
Cada una de dichas secciones debe ser absolutamente independiente de las otras dos.
III.—Los proyectos serán presentados en la oficina de la Secretaría del H. Concejo al Oficial Mayor, hasta el 31 de marzo de 1909, horas 2 p.m., día en que serán abiertos ante un Jurado nombrado al efecto, el que procederá a la correspondiente calificación en el término más breve posible.
IV.—Los proyectos que se presenten deberán estar firmados con un sello propio que corresponda al autor, que dejará inscrito su nombre, apellido y firma dentro de un sobre cerrado, en cuyo exterior constará el señalamiento de su referencia. La Oficial Mayor pondrá el sello y cargo respectivos.
V.—Habrá dos premios: uno de tres mil bolivianos para el proyecto que merezca calificación en primer grado, y otro de un mil bolivianos para el que merezca calificación en segundo grado.
VI.—El proyecto que obtenga la calificación en primer grado, será el que se adopte para la construcción del "Hospital General de La Paz".
La Paz, 8 de diciembre de 1908
Hiram Loayza
Oficial Mayor del H. Concejo Municipal.
15 v. 2477

Liquidación Juan B. Valle
Los acreedores a la masa que aún no han documentado sus respectivos créditos, se servirán hacerlo en los escritorios de los suscritos, hasta el 20 del mes en curso, para no perder la cuota que les corresponde.
Ca. W. Hardt,
Gerdes, Kommert y Co.
6 v. 2477

SE ALQUILAN—Habitaciones amobladas para caballeros, a las dos cuerdas de la plaza principal, calle Loayza No. 80.
5 v. 2477

AVISO ESCOLAR—Se ponen en conocimiento de los padres de familia, que desde la fecha quedan abiertas las inscripciones para el Colegio Nacional Aynuchico y el Colegio Fiscal Primario de Niños, en el local del Colegio todos los días, de hs. 9 a 10 a.m. y de 1 a 4 p.m.
La Paz, Dbre, 15 de 1908.
DANIEL CANEDO,
Secretario.
10 v. 2477

OFICIAL—El señor Prefecto y Comandante General del Departamento, previa resolución de la Junta Departamental de Almonedas y por auto de la fecha, ha señalado el día martes 22 del presente mes, hs. 2 p.m., para el remate a puja abierta, rebajada que ha sido la segunda décima, de los impuestos siguientes:
Tabaco producido en el departamento, 6 importado sin plaza de pago del impuesto en la plaza de su procedencia bajo la base de Bs. 1,620.
Corantín 6, 164.10
Alcoholes elaborados con materia prima nacional 1,215.
Aduanilla de Challana 243.
Las personas que interesen concurrir el día y hora indicados al despacho de la Prefectura Departamental.
La Paz, Dbre, 16 de 1908.
ANTONIO ANDULCE,
Notario de Hacienda, Gobierno, Guerra y Colonias.
3 v. 2479

AVISO JUDICIAL—El doctor Manuel Alarcón Muñoz, Juez 2° de Partido de la Capital y su Cercado, etc.
Por auto de fecha cinco del que rije ha señalado para el remate voluntario de unos terrenos situados en la Comunidad Canchi, pertenecientes a los hermanos Eleuterio, Manuel, Elisa, Angela y Esteban Hernández, el día veinte y uno del mismo a horas dos p. m. bajo la base de cinco mil bolivianos 5,000 Bs. J por no admitir cómoda división.
Los interesados pueden ocurrir el día y hora señalados a la oficina del suscrito Secretario.
La Paz, Dbre 9 de 1908.
ANGEL C. MONTES.
8 v. 2473

LA CONSTRUCTORA—Se previene a los señores accionistas, que el día de mañana 15 del presente, vence el término para el abono de la última cuota, con lo que queda pagado totalmente el capital suscrito de Bs. 650,000.
La Paz, Dbre, 14 de 1908.
JUAN MUÑOZ RIVERA,
Director Gerente.
5 v. 2477

SOCIEDAD DE ARTESANOS—Obreros de la Cruz—El Directorio de esta agrupación hace saber a sus asociados y a los padres de familia en general, que desde la fecha quedan abiertas las inscripciones del mencionado instituto, debiendo cerrarse ellas el día 15 de enero de 1909.
Las inscripciones se recibirán en su propio local, calle Pichincha N° 10, de las 9 a 11 a.m. y de 1 a 4 p.m., debiendo adjuntarse los padres de familia a los reclamos de la sociedad en sus partes correspondientes.
La Paz Dbre, 12 de 1908.
El vocal de Instrucción
ROSENDO QUEVEDO.
4 v. 2477

JUAN FRANCISCO BEDREGAL
ABOGADO
Consultas de 1 a 4 p.m.
Estudio, Socabaya No. 12.
Correo No. 149 1 m. D. 15

INSTITUTO NACIONAL DE Veterinaria—La Paz, Dbre. 14 de 1908—Queda abierto el concurso a tres puestos de auxiliar de Policía Veterinaria, con el sueldo de Bs. 120 mensuales.
Los interesados deben dirigir una solicitud al director del instituto, no más tarde del día 27 del mes en curso.
Los nombrados tendrán que entrar en servicio con el día 1.º de 1909.
Los concurrentes que serán nombrados, aceptando el nombramiento, no podrán inscribirse a la escuela superior de Veterinaria.
El director del instituto.
D. G. TORREGGIANI.
10 v. 2470

CERTIFICADO EXTRAVIADO—Se pone en conocimiento del público, que el certificado de depósito N° 1853, de la casa José Gutiérrez Guerra, en favor de la señora Edwige G. v. de Bertzog, extendido en 30 de septiembre de 1908, por la cantidad de Bs. 1,000, queda nulo y sin valor en razón de haberse extraviado.
La Paz Dbre. 1º de 1908.
15 v. 2472

CONSEJO HIPOTECARIO DE Bolivia—En conformidad al artículo 136 de los estatutos, se previene al público, que el día lunes 21 del presente, a hs. 12 1/2 p.m., tendrá lugar en el local de la institución, el sorteo de Letras Hipotecarias, correspondientes a la amortización del semestre, pudiendo los tenedores de letras asistir al acto.
La Paz, Dbre. 7 de 1908.
ENRIQUE GARCÍA P.
Administrador.
15 v. 2472

SE ALQUILAN—Un cómodo departamento, independiente y un hermoso almacén, calle Soca, baya, esquina Mercado, casa de la señora Juana v. de Alberta B.
5 v. 2478

UNA CASA—Con todas las ventajas deseables, se ofrece en venta. Para tratar, dirigirse a Juan Francisco Bedregal, Socabaya N° 12 correo No. 149.
15 v. 2478

AVISO—El abogado que suscribe, pone en conocimiento de las personas que lo han honrado con su confianza, que el doctor Beltrán R. Rivadeneyra, ha quedado encargado de continuar la defensa de los asuntos recomendados a su dirección.
La Paz Dbre, 14 de 1908.
TOMÁS P. LAZARTE.
3 v. 2478

AVISO—La Superior del Colegio de las Hijas de Santa Ana, avisa a los padres de familia, que desde el 15 del corriente se instalan las inscripciones. Calle Loayza N° 102.
6 v. 2477

AVISO JUDICIAL—El doctor Rigoberto Iturri, Juez Instructor 1o. de la Capital, etc.
Por auto de fecha 14 del presente mes, ha señalado para el remate voluntario de la propiedad de la Noria, ubicada en la calle San Miguel, de la Nueva Paz, el día 23 del mismo, hs. 2 p.m. bajo la base de su tasación pericial de 11,382 Bs. 15 cts., propia de los herederos del que fúe don Rufino Velarde, y por no admitir cómoda división entre ellos.
Los interesados pueden ocurrir el día y hora designados a la oficina del Actuario suscrito.
La Paz, 2 de Dbre. de 1908.
ELIODORO LARREA.
NOTA:—Según los trazos verificados para la ubicación de la Nueva Paz, la casa y terrenos a las que se refiere el aviso judicial anterior, hace esquina y con dos frentes a la nueva calle, cuya situación la mejora considerablemente, con la circunstancia de que la cañería del agua de Tembladerani pasa por cerca de la propiedad indicada para construir baños y jardines de recreación.
4 v. 2478
LOS SECRETARIOS.

INSTITUTO DE SAN VICENTE de Paul de instrucción primaria.
Por orden del Directorio de esta Institución se pone en conocimiento de los padres de familia y especialmente de los que forman la "Sociedad Católica de Socorros Mútuos" que desde el 15 del presente mes, quedan abiertas las inscripciones de los alumnos de dicho Instituto; las que deberán hacerse ante el señor Pastor M. Vasquez, quien ha sido nombrado Director del Instituto, por renuncia del señor Rigoberto Soliz.
Las horas de inscripción son de 1 a 4 1/2 p.m. todos los días, en el mismo local del establecimiento. Para mayores datos pueden verse con el señor Vasquez.
La Paz, Dbre 8 de 1908.
El Secretario.
10 v. 2473

COLEGIO DE SAN PEDRO Nolasco—Desde la fecha queda abierta la matrícula. Para entenderse, será con el R. P. Abdón Gutiérrez, por el colegio 6 por la portería del convento, de 9 a 11 y 2 a.m. y de 4 a 6 p.m.
La Paz, Convento de la Merced, 10 de diciembre de 1908.
EL SECRETARIO.
h. 31 D.

REMATE—Las valiosas propiedades Obraje Alto y la casa sita en la calle Yanacochoa N° 152, se pondrán en remate voluntario los días señalados en el auto inserto a continuación.
La hacienda Obraje Alto tiene una superficie de doscientos setenta y tres mil, doscientos veintinueve metros cuadrados, con regadío de los ríos de La Paz, Orochauri y el de las Herreñas, siendo sus límites en longitud, desde el primer puente abajo de Carani, hasta la plaza de la villa de la Alianza, y en latitud, ambos costados del camino real, salvo pequeñas propiedades particulares. Son sus productos, de cereales, hortalizas, frutas, pastos, etc.; la peonada consta de veintitres colonos.
La casa tiene una superficie de mil quinientos sesenta y dos metros cuadrados, con dos espaciosos frentes sobre las escalas de Yanacochoa 6 Indaburu, seis patios, y se presta para edificar tres cómodas casas.

AVISO JUDICIAL—El doctor Manuel Alarcón Muñoz, Juez 2° de Partido de esta Capital y su Cercado, etc.
Por auto de 19 del presente mes, ha señalado los días 8 y 11 del mes de Enero del año entrante, horas 2 p. m., para el remate voluntario de las propiedades Obraje Alto y la casa situada en esta ciudad, calle Yanacochoa N° 152, ésta bajo la base de ochenta y cinco mil bolivianos (Bs. 85,000); y la primera, de cincuenta diez mil bolivianos (Bs. 110,000); de la propiedad de los hermanos Manuel Copertino y Ernesto Méndez Llano.
Los interesados pueden ocurrir los días y hora designados, a la oficina del suscrito secretario.
La Paz, 2 de Dbre. de 1908.
ANGEL C. MONTES.
al 8 E.

AVISO JUDICIAL—El doctor Rigoberto Iturri, Juez Instructor 1o. de la Capital, etc.
Por auto de fecha 14 del presente mes, ha señalado para el remate voluntario de la propiedad de la Noria, ubicada en la calle San Miguel, de la Nueva Paz, el día 23 del mismo, hs. 2 p.m. bajo la base de su tasación pericial de 11,382 Bs. 15 cts., propia de los herederos del que fúe don Rufino Velarde, y por no admitir cómoda división entre ellos.
Los interesados pueden ocurrir el día y hora designados a la oficina del Actuario suscrito.
La Paz, 2 de Dbre. de 1908.
ELIODORO LARREA.
NOTA:—Según los trazos verificados para la ubicación de la Nueva Paz, la casa y terrenos a las que se refiere el aviso judicial anterior, hace esquina y con dos frentes a la nueva calle, cuya situación la mejora considerablemente, con la circunstancia de que la cañería del agua de Tembladerani pasa por cerca de la propiedad indicada para construir baños y jardines de recreación.
4 v. 2478
LOS SECRETARIOS.

AVISO JUDICIAL—El doctor Rigoberto Iturri, Juez Instructor 1o. de la Capital, etc.
Por auto de fecha 14 del presente mes, ha señalado para el remate voluntario de la propiedad de la Noria, ubicada en la calle San Miguel, de la Nueva Paz, el día 23 del mismo, hs. 2 p.m. bajo la base de su tasación pericial de 11,382 Bs. 15 cts., propia de los herederos del que fúe don Rufino Velarde, y por no admitir cómoda división entre ellos.
Los interesados pueden ocurrir el día y hora designados a la oficina del Actuario suscrito.
La Paz, 2 de Dbre. de 1908.
ELIODORO LARREA.
NOTA:—Según los trazos verificados para la ubicación de la Nueva Paz, la casa y terrenos a las que se refiere el aviso judicial anterior, hace esquina y con dos frentes a la nueva calle, cuya situación la mejora considerablemente, con la circunstancia de que la cañería del agua de Tembladerani pasa por cerca de la propiedad indicada para construir baños y jardines de recreación.
4 v. 2478
LOS SECRETARIOS.

"El Ahorro del Hogar"
Intereses que paga esta Institución sobre Depósitos:
A la vista..... 3% | " 6 meses..... 6%
" 3 meses..... 5% | " 1 año..... 8%
Sobre depósitos en libretas 6%
La Paz, 15 de agosto de 1908.
ABRAHAM SANJINÉS,
Director Gerente.

JUST ARRIVED
Complete Line of Fine American Goods
John B. Stetson Hats, Regal and Friedman Shoes
Gannett Gloves for Engineers and Out-Door people, Heavy Sock Work Shirts, etc.
Only Store in La Paz Carrying a complete assortment of Standard American Goods.
Your Patronage Solicited
"Elegante", Calle Comercio No. 1 m. N. 1

Remitentes de carga para Oruro
Los que quieran conseguir grandes rebajas sobre los fletes del rocarril de Viacha a Oruro, tienen que ocurrir a mis almacenes la calle Yanacochoa Nos. 48 a 60, en donde me encargo de la remesa de mercaderías para Oruro, garantizándola contra robos.
EDUARDO POTTIEUW
Acaba de recibir en los mismos almacenes: artículos para artistas pintores, artículos de metal galia para obsequios perfumaría finas 1 m. NO

JULIO J. EYZAGUIRRE
ABOGADO
Ha trasladado su estudio a la casa Nos. 79 y 81. Teléfono 30—Casilla de Correo
Calle Loayza
1 m. S. 2

FED. G. EULERT.
Acaba de recibir:
Azúcar granulada
Cemento Romano "Portland"
Cueros Becerras
Cueros Chagrais
Máquinas de coser para zar patavos.
Cuchillos finos y cortantes
1 m. N. 18

SOCIEDAD DE PROPIETARIOS de Yungas 6 Inquisivi—Llamamiento a propuestas para la conservación del camino de Chulumani a Chacabá—Por acuerdo de los señores vocales del Consejo de Administración, se llama a propuestas en pliego cerrado para la conservación del indicado camino, bajo las siguientes condiciones:
El contratista mantendrá el camino durante el tiempo de su contrato, por lo menos en el año actual de cuatro a seis metros; conservará en buen estado todos los canales de desagüe, calzadas, puentes y muros de contención, que existan actualmente quedará encargado de la podadura del bosque en los bordes del camino y en general de todas las obras adyacentes; se subordinará a la inspección e indicaciones del comisionado de la sociedad que viajará constantemente y las órdenes que se le impartan por la secretaría de la sociedad.
El contratista deberá dar una fianza real, a satisfacción de la sociedad y propondrá la forma de pago.
El término del contrato en caso de aceptación, será el de un año desde que se firme la escritura.
Las propuestas serán intranferibles y deberán presentarse a la secretaría de la sociedad hasta el día sábado, fecha 19 del presente mes, hs. 2 p.m., reservándose a la sociedad el derecho de aceptar ó rechazarlas, según convenga a sus intereses.
La Paz, Dbre, 3 de 1908.
EL SECRETARIO.
al 19 D

Daniel B. Zapata, Notario de 1ª clase, ha trasladado su oficina a la calle Chirinos N° 88, al lado del Banco Transatlántico. Despacho cumplido, horas de oficina: de 7 a.m. a 11 de 12 m. a 5 p.m.

JOSÉ M. de ACHA—Compra vende acciones de Banco, Letras Hipotecarias, acciones de cervecías, de minas, etc., etc. Dirijirse a Cochabamba 1 a Mv. 8

AVISO JUDICIAL—El doctor Rigoberto Iturri, Juez Instructor 1o. de la Capital, etc.
Por auto de fecha 14 del presente mes, ha señalado para el remate voluntario de la propiedad de la Noria, ubicada en la calle San Miguel, de la Nueva Paz, el día 23 del mismo, hs. 2 p.m. bajo la base de su tasación pericial de 11,382 Bs. 15 cts., propia de los herederos del que fúe don Rufino Velarde, y por no admitir cómoda división entre ellos.
Los interesados pueden ocurrir el día y hora designados a la oficina del Actuario suscrito.
La Paz, 2 de Dbre. de 1908.
ELIODORO LARREA.
NOTA:—Según los trazos verificados para la ubicación de la Nueva Paz, la casa y terrenos a las que se refiere el aviso judicial anterior, hace esquina y con dos frentes a la nueva calle, cuya situación la mejora considerablemente, con la circunstancia de que la cañería del agua de Tembladerani pasa por cerca de la propiedad indicada para construir baños y jardines de recreación.
4 v. 2478
LOS SECRETARIOS.



CASANOVAS, FREUDENTHAL & PASTOR

Barracas de Madera y Fierro

Fundición, Carpintería, Mueblería, Herrería, Mecánica y Aserradero a Vapor

Almacén y Maestranza: Calle Socabaya 55, 57, 59, 61 y 63, Teléfono No. 79
 Nueva Maestranza, Calle Serapio Reyes Ortiz, (Prado).---Teléfono N.º 135

Estando por terminarse nuestra nueva instalación de Maestranza de la calle Serapio Reyes Ortiz, con la nueva maquinaria que hemos importado expresamente, podremos, dentro de breve tiempo, dar al público grandes ventajas en todo lo que se refiere a obras en general y a precios muy equitativos.

En nuestros almacenes tenemos constantemente en venta los siguientes artículos

- | | | | | | |
|---|---|---|--|---|--|
| Aceite para muebles
Abridores para latas
Accesorios para cañería
Aceite para dinamos
Aceite para máquinas
Aceite para máquinas de coser
Aceite de linaza
Acero de todas clases
Aguarrás
Agujes (Jaure)
Aisladores para pianos
Alambre de fierro, cobre y bronce
Altabas
Alfombras
Alicates
Almireces para moler metales
Arandelas
Argollas
ARMAS, enorme surtido
Artículos eléctricos
Aparatos para cargar cartuchos
Aparatos para cerrar puertas
Aparatos para limpiar pisos
Armazadores para corchus
Armazadores para sierras
Asechadores para navajas
Azufre "Flor" para yinados
Azules para yinados
Serruchos, Sierras circulares
de alambre, Tela para cereos,
Tiza para sastres, Toldos de | Balas gran surtido
Badilejos
Balanzas
Baldas de zinc
Barbas y broches para
corchus
Barriles
Barreras
Barreras
Barbiquias
Batán para cabritilla
Bisagras, gran surtido
Bocallares
Bombas para agua
Botellas de viaje
Bujes
Brochas
Brújulas
Buzones
Cable de fierro
Id de alambre
Cabos
Cacerinas
Cachimbos
Cadenas
Cañón de piedra
Cañón Coke
Calzadores
Sierras de cinta,
Sillas, Cinceles, Zuecos para
tacos de hilar, Teléfonos,
Tenedores, Tenazas, Tarrajas,
Tornillos, gran surtido,
Tornillos para calamina,
Vasos para viaje, Veneno para | Camas de campaña
Campanas
Campanillas
Candeleros, gran surtido
Candeleros
CASERÍAS
Cautiles
Cepillos para carpinteros
Chapas, gran surtido
Chicotes
Cigarreras
Clavos de alambre
Cobre en planchas
Coamas económicas
Cola extranjera
Columnas de fierro
Calamina
Combas
Compases
Cornizas para cortinas
Corta alambres
Cortaplumas
Cortavidrios
Cremonas
Crin vegetal
Criolitos
Crudo
Cuadros
Sillitas, Cinceles, Zuecos para | Cucharas
Cuchillos
Cuchvas
Cartuchos cargador
Id vacíos
Id de metal
Dentificos
Desarmadores
Besinfectante
Depilatorias para cueros
Diamantes para cortar
Ejes
Echapas para muebles
EMPAQUETADOS
Escobillas
Escodinas
Escoplos
Escodras
Ecusados y baños
Esmiril
Espumaderas
Esquinas para muebles
Estano
Extrectores
Estrijos
Estufas
Fierros para monturas
Fierros para cepillos
Formones
Fulminantes
Fundas para armas
Ganchos para cujas
Ganchos para papeles
Ganchos para personas
Garlopas
Golpadores
Grasa para riles
Grasa para máquinas
Gervias
Huchas
Hojalata
Hornos para zapateros
Huchas para medir
Hule para piso
Hule para pizar
Jáquinias
Jabones
Kerosene Rosa y Faro
Ladrillos mosaicos
Lajapas
Lapidas para nichos
Leznas
Manos para | Líquido para limpiar metales
Loua "Oso"
Macilometrados
Mangos para herramientas
Máquinas de escribir "Adler"
Máquinas para electrizar
Máquinas para limpiar alfombras
Máquinas para limpiar cuchillos
Molinos para café
Mordidos
Masilla para calamina
Mechas para lámparas
Medidas de madera
Moldes
Molduras para cuadros
Molduras para muebles
Molejones
Molinos de pimienta
Monturas
Muebles
Niveles
Ojal
Oera
Papeleros
Pajas cornudas
Pardigones
Personas para | Pez, Picaportes
Picos de acero y acerado
Piedras de aslar, Pés de amigo
Postes para rejias
Pineses
Pinturas, gran surtido
Plombajina
Plomo en planchas
Plomo en tubos
Pluomas
Polianas
Policas
Pólvora
Ponchos de goma
Prenas de copiar
Puertas de fierro automáticas
Puras
Molduras para muebles
Molejones
Molinos de pimienta
Monturas
Muebles
Niveles
Ojal
Oera
Papeleros
Pajas cornudas
Pardigones
Personas para |
|---|---|---|--|---|--|

CERVECERIA BOLIVIANA NACIONAL

Luis Ernst y Cia.

La Paz == Bolivia

Recomiendan sus afamadas marcas:

Cerveza Pilsen

“

Franciscana

“

Malta

“

Extra Stout

“

Lager

La venta mas maquinad... picar tabaco, funciona a dor y mano. Colón 18.

CIGARRILLOS de "LA SUCRENSE" son los mejores, y que gozaron de más crédito en el país. Unicos y exclusivos depósitos de estos cigarrillos para esta ciudad y provincias: Calle Sa... gárnaga N° 48, casa del señor Ricardo Clavel. 8 m. O. 1°

SOCIEDAD DE PROPIETARIOS de Yungas e Inquisivi—Servicio de Posada—Por determinación de los señores vocales del Consejo Directivo, se convoca a propuestas para el servicio de una posada sobre el camino de Corcoce, en los puntos de Bella Vista 6 Sandilliani, bajo la base de la subvención de 200 Bs. anuales y debiendo prestar el servicio con el aso comodidad y seguridad que requiera las posadas de Yungas, lo cual se detallará en el contrato.

Las propuestas deberán presentarse en pliego cerrado en la oficina de la sociedad, calle del Comercio No. 19, hasta las 2 pm. del día sábado 26 del presente mes. El Consejo tendrá el derecho de aceptar ó rechazarlas, siendo ellas intransferibles. La Paz, 3 de Dbre. de 1908. El secretario.

EN ALQUILER—Habitaciones en la plaza Alfonso de Mendoza. Referencias: Yanacocha N° 71. 15 v. 2475

TIENDA SOBRE EL PRADO—Se ofrece alquilar la única tienda que existe sobre el Prado, que por su posición y comodidad se presta para todo proveedor. Dirigida por Pedro P. Vélez, en su casa del Prado, teléfono No. 11. 15 v. 2475

EN ALQUILER—Se ofrece en alquiler la espaciosa casa situada en la calle P'ebincha No. 21, que tiene varios departamentos, dependencia, servicios de agua, pesquera y toda comodidad. Referencias, en la casa calle Colón No. 67, altos. 7 v. 2478

LEOBALDO VELASCO—ABOGADO Patrocinó toda clase de asuntos administrativos y judiciales, calle Yanacocha No. 71. m. 1. N. 21

COLEGIO DON BOSCO—Está abierta la matrícula para alumnos internos y externos de instrucción primaria, como también para la Escuela de Artes y Oficios. En la portería del colegio se facilitará el prospecto al 31 D.

Buena oportunidad Por motivo de viaje se vende la muy acreditada confitería Carameles Amat. Para tratar, ocurrir á la misma confitería, calle Mercado No. 172. 1 m. D. 3

SE ALQUILA—Un cómodo departamento amoblado, en casa de señor Fermín Cusicanqui. Para promoverse, dirigirse al almacén de los señores F. C. Sienacki, Páron y Ca., calle Mercado Nos. 69, 71 y 73. La Paz, Dbre. 11 de 1908. 8 v. 2475

GRAN NOVEDAD—Se venden varios muebles y un piano de magníficas voces, calle Evaristo Valle N° 39. 7 v. 2472

DESPEDIDA—El que suscribe, no habiendo podido despedirse personalmente de sus amistades por la premura del tiempo, les suplica le impartan sus órdenes á la ciudad de Corcoce, donde tendrá el agrado de cumplirlos con la mayor satisfacción. La Paz, 14 de Dbre. de 1908. TOMÁS P. LAZARTE. 8 v. 2478



1909 Almanaque Tip. Victoris Por Mayor y Menor Colón, 97 y 99

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.—Guía teórico-práctica, indispensable para alcaldes, parroquiales, jueces de paz, jueces rurales, y árbitros, abogados, comerciantes y estudiantes de derecho, en juicios civiles y criminales por Enrique Malloa Balboa. El éxito de tres ediciones agotadas en menos de cuatro años, ha sea muy recomendable esta obra, que acaba de publicarse doblemente aumentada que las anteriores. En venta en todas las librerías al precio fínimo de Bs 1.50 cts. Para ventas por mayor, diríjase al autor en su casa, Lina, res 76, La Paz. 3 m. S. 18

HABIENDOSE perdido la libreta No. 407 de la caja de ahorros del Banco Chile y Alemán, Sección Boliviana, perteneciente á la señorita Sara Magdalena Fomoro, con un saldo de Bs 509, 50 centavos. Se previene que ella queda nula por haber entregado el Banco, otra libreta con el mismo número. La Paz, Nbre. 21 de 1908. 1 m. N. 21

EN VENTA—Una bonita finca llamada Ocorani Chico, la que se encuentra á orillas del lago y á cuatro leguas de Guasqui, es bastante productiva. Para tratar verse con la propietaria que vive en la casa No. 41, calle Yanacocha. 1 m. N. 17

AVISO AL PÚBLICO—Necor U. Oviedo ofrece su casa situada en la calle Yngavi N° 60 al lado del seminario, en arriendo por un ó más años. Ygualmente ofrece en arriendo su casa Ch'á en el P'uerto de Guasqui, está establecimiento cuenta con buen servicio de comedor, cuartos para alojados, salón espacioso de Billares, pianos y cuanta comodidad y decencia exige un hotel bien montado. También desea adquirir una finca de valle sea en el Rio-abajo ó Saphanqui, que cuente con buenos viñedos y falgas de destilación de licor. En arriendo. Para tratar diríjase á Corcoro al señor Necor U. Oviedo. 1 m. N. 19

COLEGIO SEMINARIO—Queda abierta la matrícula de este plantel desde la fecha hasta el 31 de diciembre, siendo personal la inscripción. Siendo el objeto principal de este colegio la preparación de los jóvenes para el estado eclesiástico, solo se admiten alumnos internos. Se advierte que los cursos de este colegio tienen valor universitario y habilitan á los alumnos para ingresar en cualquier facultad. En el año escolar de 1909, funcionarán los cursos 1o, 2o, 3o, 4o, y 5o. de instrucción secundaria, todo en conformidad con el plan y programas oficiales, y además todos los cursos correspondientes á la facultad de teología. Se abrirá un curso preparatorio á la instrucción media. EL SECRETARIO. La Paz, 1° de Dbre. de 1908. al 31 D.

AVISO OFICIAL—El señor Prefecto y Comandante General del Departamento, por auto expedido en fecha 2 del corriente, ha señalado el día 21 del mes en curso, á las 2 p.m., para el remate en pública subasta de la casa N° 152, calle del Mercado de esta ciudad, propia del deudor fiscal Pacifico Montenegro, bajo la base de su tasación pericial de Bs. 44,304.07, por juicio coactivo de Bs. 7,226.95, que se le sigue á denuncia de Estandisio Villacorta, por falta de pago de impuestos fiscales. Los que interesen en dicho remate, pueden apersonarse al local del salón Prefectural el día y hora indicados. La Paz, 9 de diciembre de 1908 ANTONIO ANDULCE, Notario de Hacienda, Gobierno, Guerra y Colonias. 10 v. 2474

EN ALQUILER—Un departamento de altos y bajos, y un horno especial para trabajo de dulces. Referencias calle Teatro No. 148. 15 v. 2474

ACABAN DE RECIBIR—Cemento romano, fierro en barras y planchas, acero un gran surtido de todas clases y dimensiones. Calidad garantizada y precios sin competencia, calle Norabaya Nos. 20, 22, 24, 26 y 28. Casanovra, Freudenthal y Pastor 1 m. N. 25

AVISO AL PÚBLICO—Necor U. Oviedo ofrece su casa situada en la calle Yngavi N° 60 al lado del seminario, en arriendo por un ó más años. Ygualmente ofrece en arriendo su casa Ch'á en el P'uerto de Guasqui, está establecimiento cuenta con buen servicio de comedor, cuartos para alojados, salón espacioso de Billares, pianos y cuanta comodidad y decencia exige un hotel bien montado. También desea adquirir una finca de valle sea en el Rio-abajo ó Saphanqui, que cuente con buenos viñedos y falgas de destilación de licor. En arriendo. Para tratar diríjase á Corcoro al señor Necor U. Oviedo. 1 m. N. 19

COLEGIO SEMINARIO—Queda abierta la matrícula de este plantel desde la fecha hasta el 31 de diciembre, siendo personal la inscripción. Siendo el objeto principal de este colegio la preparación de los jóvenes para el estado eclesiástico, solo se admiten alumnos internos. Se advierte que los cursos de este colegio tienen valor universitario y habilitan á los alumnos para ingresar en cualquier facultad. En el año escolar de 1909, funcionarán los cursos 1o, 2o, 3o, 4o, y 5o. de instrucción secundaria, todo en conformidad con el plan y programas oficiales, y además todos los cursos correspondientes á la facultad de teología. Se abrirá un curso preparatorio á la instrucción media. EL SECRETARIO. La Paz, 1° de Dbre. de 1908. al 31 D.

AVISO OFICIAL—El señor Prefecto y Comandante General del Departamento, por auto expedido en fecha 2 del corriente, ha señalado el día 21 del mes en curso, á las 2 p.m., para el remate en pública subasta de la casa N° 152, calle del Mercado de esta ciudad, propia del deudor fiscal Pacifico Montenegro, bajo la base de su tasación pericial de Bs. 44,304.07, por juicio coactivo de Bs. 7,226.95, que se le sigue á denuncia de Estandisio Villacorta, por falta de pago de impuestos fiscales. Los que interesen en dicho remate, pueden apersonarse al local del salón Prefectural el día y hora indicados. La Paz, 9 de diciembre de 1908 ANTONIO ANDULCE, Notario de Hacienda, Gobierno, Guerra y Colonias. 10 v. 2474

EN ALQUILER—Un departamento de altos y bajos, y un horno especial para trabajo de dulces. Referencias calle Teatro No. 148. 15 v. 2474

ACABAN DE RECIBIR—Cemento romano, fierro en barras y planchas, acero un gran surtido de todas clases y dimensiones. Calidad garantizada y precios sin competencia, calle Norabaya Nos. 20, 22, 24, 26 y 28. Casanovra, Freudenthal y Pastor 1 m. N. 25

A las 24 Horas Si padre Adán se me presenta con el sencillo traje que llevaba en el Paraíso Terrenal GARANTO

Que próximamente y que en 24 horas sin 1 minuto más, saldría de mi casa transformado en un perfecto DANDY, estilo 1909

B.....ueno B.....onito B.....arato Y SOBRE TODO Có modo y Rápido

En 24 horas, entrego trajes y calzados sobre medida Sombreros a la última moda todo de corte perfecto y de exquisita elegancia y para complementarlo un elegante Reloj con cadena Y ahora viene lo más notable que ofrece mi casa A LAS 24 HORAS

PAGO—Por mitad adelantado y por mitad en cuotas mensuales, susceptibles á todos los bolsillos.

A LAS 24 HORAS Casa cómoda, para todos, ricos y pobres, calurosos y friolentos, tinidos y atrevidos y á vestirse todos á las 24 horas La casa cuenta con un cortador de primer orden y con competentes operarios. Calle Recreo Nos. 105, 107 y 109. 2 m. O. 23

THE AMERICAN INSTITUTE Colegio Inglés para hombres CURSOS: Primario Secundario Comercial Se reciben Internos Medio-pápuos y Externos Clases Nocturnas de Inglés y Contabilidad Diez Profesores todos educados en el Extranjero La instrucción sigue los métodos Norte-Americanos más modernos y prácticos. Véanse prospectos. Calle Campero. 2 m. N. 18

LA GARANTIA Calle Chirinos No. 49 Esta nueva casa tiene el agrado de ofrecer al público en general, un buen surtido de mercaderías en condiciones de ventas al contado y á plazos semanales, quincenales y mensuales. Especialidad en casimires importados directamente, Camisas, Camisetas, Calcancillos, Calcetines, Corbatas, Cuellos, crea para sábanas, Capas de terciopelo, paño y tül, Chaquetas, Chinosos, centros para salón, djablo fuerte, escarpines para niños, enaguas dem uare y sedalino, entretela para sastres, escoceses para vestidos y forros, cortes de seda para señoras, floreros, guantes de seda, de previl é hilo, género marca flor legítimo, galón para militares/medias para señoras, caballeros y niños, mantones de seda y de lana, maseteros, masetas de porcelana y roca, pañuelos de seda, hilo y algodón, popelinas de color y negras gran surtido, paletós para señoras bombas de lana, pilastrones con musetas para salón, salidas de bañe, sacos de goma, sombrillas, servicios completos de porcelana y loza inglesa, servicios para té y café, porcelana muy fina, batones para bautizo y otros artículos que estarán á la vista. Gran surtido de vestidos para niños y niñas. La casa también tiene en venta y en contrata ladrillos de mo-saico de superior calidad y á precios sin competencia, pudiéndose encargar de su colocación, para lo que cuenta con persona especial para esta clase de trabajos y de ornamentación en estucos. Advertimos al respetable público, que nuestro principal objeto al establecer esta casa, es dar facilidades á todo el quiera comprar nuestros mercaderías, para lo que contamos con un personal de empleados competentes y educados. Si algún cliente tuviera motivo de queja contra cualquiera de estos, la casa tendrá mucho agrado en atender debidamente. 1 m. D. 8

CASA—Por tener que cambiar de residencia, se ofrece en venta ó dá en arriendo la cómoda casa, situada en las calles Yanacocha N° 212 y Catancora, con todas las comodidades precisas, tiene agua potable y desagüe, libre y resalaga de todo gravámen. Referencias, en la misma casa con la señora Esperación L. de Retamozo. 1 m. N. 25

Bernardino Alvarez Da Za ABOGADO Defiende toda clase de asuntos judiciales y administrativos, con puntualidad y esmero. Bufete: calle Chirinos 130, casa del doctor Claudio Q. Barrios. Domicilio: E. Valle 12. Horas de trabajo, de 8 á 11 a. m. y de 1 á 5 p.m. Teléfono 90

El Elixir Estomacal SWIZ DE CHILOS (StomaliX) cura el 99 por 100 de los enfermos del estómago é intestinos que lo toman, porque quita el dolor, ayuda á las digestiones, abre el apetito y tonifica, aumenta la secreción del jugo gástrico e suprime las molestias de la digestión, y obra como preventivo.

CASA—Vendo una espaciosa casa, situada en la calle Ancha. ADOLFO ARANA Z. 8 v. 2478

MALES DE ESTÓMAGO Cuando los órganos digestivos están enfermos se presentan dos ó más de los síntomas siguientes: mal gusto de boca y lengua sucia, desigualdad de carácter, pesador general y de cabeza, aguas de boca, acedias, dolor de estómago, digestión difícil, flatulencias, estreñimiento y, en otros casos, diarreas, cólicos, indigestiones, hiperclorhidria, dilatación y úlcera del estómago, diarreas y gaseosidad en los niños, etc.

ASMA y CATARRO al QUASSIA VINO QUINA RABOT QUINA TONICO, APERTIVO, RECONSTITUYENTE, FERRIFUGO RECOMENDADO A LOS GONVALECENTES y á todos aquellos que están atacados de ANEMIA, CLOROSIS, NEURASTHENIA, FIEBRES, VERTIGOS ESTOMACALES, ATONIA DE LAS VIAS DIGESTIVAS. RABOT y D'AVID, Farm. en las casas de COMISIONES en PARIS.

Banco Nacional de Bolivia Creado por ley de 17 de Agosto y Decreto Supremo de 1° de Septiembre de 1871. Oficina principal: Sucre. Sucursales: La Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí, Tarija, Tupiza y Uyuni. Capital pagado..... Da. 6.000.000.— RESERVAS: Fondo de Reserva..... Bs. 600.000.— " Previsión..... " 150.000.— " para futuros dividendos " 122,148.85 " 872,146.85 Bs. 6.872,146.85

Tasas de intereses y comisiones que rigen en la oficina de La Paz, hasta nuevo aviso. EL BANCO PAGA Sobre depósitos á la vista y en cuenta corriente, 2% anual A tres meses plazo..... 3 " " A seis meses plazo..... 4 " " EL BANCO COBRA INTERESES: sobre avances en Cuenta Corriente 8% anual Sobre Préstamos..... 10 " " Descuentos de Documentos..... 9 " " Contratos con Pacto de retroventa sobre Letras Hipotecarias..... 8 " "

COMISIONES Sobre cobro de documentos y remisión de fondos al Exterior..... 1/2 % " " Sobre avances de créditos en cuenta corriente Sobre depósitos en custodia; encargándose el Banco del cobro de cupones y dividendos y de la remisión de fondos á los interesados..... 1 por mil semestral

EN ALQUILER habitaciones, amobladas para caballeros Chirinos N° 111. ADMINISTRADOR DE MINAS, con muchos años de experiencia, Ingeniero experto y contador competente ofrece sus servicios. Para detalles dirigirse al señor Eduardo Rode, La Paz, Plaza Murillo. 15 v. 2473

Nemesio Hurry Nuñez ABOGADO Defiendo asuntos administrativos, judiciales de comercio y minas. Estudio, casa del señor L. Vila, calle Chirinos No. 118, calle Recoleta Nos. 6 y 27. 3 m. S. 19

MATRONA—M. Miraflores de Marañón, calle Quirós, casa vecina del señor Cisneros, m. altos. 3. A. 30

AVISO UNIVERSITARIO—De orden del señor Rector y con arreglo á disposiciones vigentes, se pone en conocimiento de los interesados lo siguiente: Las inscripciones en todos los establecimientos fiscales y particulares existentes en la ciudad, se recibirán desde el 15 hasta el 31 del actual mes, como término perentorio. Para las Facultades de Derecho, Medicina y Farmacia, Clases de Obstetricia y de Comercio Oficial, las inscripciones se recibirán en la secretaría general de la Universidad, de 10 á 11 a.m. y de 3 á 5 p.m., diariamente. Las inscripciones para Secundaria y Primaria, se recibirán en la secretaría de cada establecimiento. La Paz, Dbre. 11 de 1908. José N. Muñoz, Secretario General. 15 v. 2475

ESTREÑIMIENTO y de todas las Enfermedades que resultan de este: INAPETENCIA, JAQUEAS, VÁMITOS, EMBARAZOS gástricos é intestinales, DIBERIAS, HIPOCONDRIA, ACIDIDADES, AFECIONES de estómago, etc. PILDORAS de APHODINE DAVID purgante á base de Bourdaine (francés) no drástico, no teniendo los inconvenientes de los purgantes salinos, sales, escamones, jalapa, colocintida, etc. con cuyo uso el estreñimiento no tarda en hacerse más puntual. La APHODINE DAVID no provoca náuseas, ni cólicos. Puede prolongarse sin inconveniente su empleo hasta que se restablezca normalmente las funciones. D. G. DAVID FABRIQ, P'aris 1861, Ex. Int. de las Hosp. de Paris en COGNACONNE, cerca de PARIS. Depósitos en LA PAZ: E. SAGARNAGA y C. y en todas Farmacias.

Racabout de los Arabes DELANGRENIER O mejor Alimento para los Niños los anémicos, los convalecientes, los ancianos, y todos los que tienen necesidad de fortificantes. 49, Rue des Saints-Pères, PARIS, y Farmacias.

MALES DE ESTÓMAGO Cuando los órganos digestivos están enfermos se presentan dos ó más de los síntomas siguientes: mal gusto de boca y lengua sucia, desigualdad de carácter, pesador general y de cabeza, aguas de boca, acedias, dolor de estómago, digestión difícil, flatulencias, estreñimiento y, en otros casos, diarreas, cólicos, indigestiones, hiperclorhidria, dilatación y úlcera del estómago, diarreas y gaseosidad en los niños, etc.

ASMA y CATARRO al QUASSIA VINO QUINA RABOT QUINA TONICO, APERTIVO, RECONSTITUYENTE, FERRIFUGO RECOMENDADO A LOS GONVALECENTES y á todos aquellos que están atacados de ANEMIA, CLOROSIS, NEURASTHENIA, FIEBRES, VERTIGOS ESTOMACALES, ATONIA DE LAS VIAS DIGESTIVAS. RABOT y D'AVID, Farm. en las casas de COMISIONES en PARIS.